

# **PROGRAMA RESIDENCIA DE VIDA INDEPENDIENTE MODELO CASAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA**

**LINEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO**

**diciembre 2024**

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	54
II.	MARCO NORMATIVO .....	6
III.	ELEMENTOS QUE CONSIDERAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO CASAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.....	87
IV.	CONCEPTUALIZACIÓN .....	9
	Curso de vida y transición a la vida adulta .....	9
	Desde el enfoque de la vida independiente a la vida interdependiente .....	12
	Convivencia Grupal Terapéutica .....	13
V.	PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.....	15
VI.	RUTA DE INGRESO .....	16
VII.	ÁMBITOS DE ACCIÓN .....	17
	7.1 OBJETIVOS.....	17
	7.2 MARCO DE INTERVENCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA CONVIVENCIA GRUPAL .	17
	Acompañamiento a la Convivencia Grupal.....	17
	7.3 COMPONENTES.....	20
	7.3.1 Acompañamiento Socio emocional.....	20
	7.3.2 Conexión a redes del intersector y comunitarias.....	21
	7.4 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN .....	23
	7.4.1 Etapa de Postulación .....	23
	7.4.2 Etapa de Evaluación .....	25
	7.4.3 Etapa de Elaboración del Plan de tránsito a la vida adulta .....	27
	7.4.4 Etapa de Ingreso/acogida .....	28
	7.4.4 Etapa de Ejecución del Plan de Tránsito a la Vida Adulta .....	30
	7.4.5 Etapa de Egreso.....	35
	7.5. MATRIZ LÓGICA .....	36
VIII.	RECURSOS .....	37
	<b>GESTIÓN DE PERSONAS.....</b>	37
	<b>INFRAESTRUCTURA.....</b>	41
	<b>OTROS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	41
IX.	SISTEMA DE REGISTRO .....	42
X.	REFERENCIAS .....	43
XI.	ANEXOS.....	47
	ANEXO N°1.....	47

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA RESIDENCIAS O PROGRAMAS DE FAMILIA DE ACOGIDA .....	47
ANEXO N° 2 .....	50
FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL/LA JOVEN A CASA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA...50	
ANEXO N° 3 .....	52
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO CASAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA. ....	52
ANEXO N° 4 .....	53
ANEXO N° 5 .....	55
FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL/LA JOVEN AL INGRESO AL PROYECTO CASA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA .....	55
ANEXO N° 6 .....	57
ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA .....	57
ANEXO N° 7 .....	61

DCTO. CONSULTA PÚBLICA

## Responsable

Angélica Martínez Cruz

Jefa Unidad Diseño de la Oferta.

Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

## Autores

Gloria Gaete Fuentes - Analista Unidad de Diseño.

Claudia Ibarra Codoceo - Analista Unidad de Diseño.

Rosa Barría Segovia - Analista Unidad de Diseño.

Andrea Quilodrán Lucero - Analista Unidad de Diseño.

Felipe Vargas Pizarro - Analista Unidad de Diseño.

Carolina Saldívar Villalobos - Analista Unidad de Diseño.

## Revisores internos del Servicio

Divisiones Dirección Nacional.

## Colaboraciones Organismos de la Sociedad Civil

Mesas Técnicas de Trabajo con Colaboradores Acreditados, representantes de la academia, Defensoría de la infancia y UNICEF. Reuniones con Red de Egresados del Sistema de Protección en Chile.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la Base Técnica del **Programa Residencia de vida independiente llamado Casas de Transición a la Vida Adulta, el que proporciona vivienda transitoria a jóvenes de 18 a 24 años que se encuentran cursando estudios y no disponen de soporte familiar para su paso desde los programas de cuidado alternativo a la vida autónoma.** Su rol es brindar un espacio residencial donde los/las jóvenes sean protagonistas en el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades socio emocionales para generar y realizar un proyecto de vida interdependiente, con acompañamiento para la obtención de los soportes que requieren. Se ejecuta en forma conjunta con el programa complementario de Preparación para la Vida Independiente, que les entrega herramientas para el desarrollo progresivo de autonomía en siete áreas relevantes para la vida interdependiente como son: (1) salud y autocuidado, (2) organización doméstica, (3) educación y vocación, capacitación, (4) empleo e inserción laboral (5) educación financiera (6) ciudadanía y moverse por la ciudad y (7) habitabilidad o vivienda.

Este programa viene a concretar una de las recomendaciones del Acuerdo Nacional por la Infancia, referida a la preparación y acompañamiento planificado y efectivo del egreso de los/las jóvenes desde los programas de cuidado alternativo (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018), proporcionando el respaldo que requiere el tránsito a la vida adulta cuando no disponen de apoyo familiar y los soportes para la continuidad del proceso educativo, el acceso a vivienda, capacitación laboral, sustento a sus iniciativas de emprendimiento, entre otros, según sus necesidades.

La **preparación para la vida interdependiente** alude a un proceso (en lugar de un hito) y a una combinación entre autonomía y dependencia, con énfasis en la conexión social como condición necesaria para proporcionar un contexto de crecimiento saludable, que entrega el apoyo continuo de una red de seguridad social y de relaciones familiares u otras que provean sustento emocional (Propp, Ortega, & NewHeart, 2003).

**El Programa Residencia de Vida Independiente “Casas de Transición a la Vida Adulta” opera como un modelo integrado con el Programa de Preparación para la Vida Independiente** (nombre establecido en la ley N°21.302 que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y en el decreto supremo N°7 del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez), y que por mandato legal es complementario, es decir que aporta al logro del propósito del primero. Este modelo es ejecutado por los equipos de ambos programas, los que conforman el Equipo integrado, liderado por el/la Director/a de la Residencia de Vida Independiente “Casas de Transición a la Vida Adulta”, quién está encargado/a de articular la intervención guiada por el Plan de Tránsito a la Vida Adulta de cada joven.

Por lo antes señalado, esta Base Técnica debe utilizarse integradamente con la Orientación del Programa de Preparación para la Vida Independiente para Casas de Transición a la Vida Adulta, ya que constituye una guía para la intervención conjunta de los/las profesionales de los dos programas que intervienen en forma simultánea, y colaboran en el acompañamiento al/la joven para el desarrollo progresivo de autonomía, en su proceso de definición identitaria y en la construcción de su proyecto de vida.

Para el diseño de la presente Base Técnica se consideraron los resultados de estudios actualizados del medio nacional e internacional en materia de preparación para la vida interdependiente, relevando la voz de los/las jóvenes egresados/as de programas de cuidado alternativo. Asimismo, se recoge lo

planteado en los documentos “Recomendaciones para el diseño de programas de preparación para la vida independiente” elaborado por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia en base al trabajo desarrollado por la Mesa Técnica realizada entre los meses de agosto de 2021 a enero de 2022<sup>1</sup> y “Resumen ejecutivo jornada con Colaboradores Acreditados para la formulación de Orientaciones Técnicas de las residencias de vida independiente”<sup>2</sup>, encuentro desarrollado en octubre de 2023. Asimismo, se consideraron las opiniones de niños, niñas y adolescentes y sus familias consignadas en el Diagnóstico Nacional de Participación<sup>3</sup> y de los/las jóvenes de la Red de Egresados/as del sistema de protección estatal en Chile, con quienes se realizaron reuniones.

A continuación, se presenta, el marco normativo del Programa, luego los conceptos centrales para el desarrollo del modelo, posteriormente el diseño metodológico, a través de los ámbitos de acción: objetivos, componentes, etapas y matriz lógica con los indicadores para medir sus resultados. Posteriormente se presentan los recursos humanos requeridos, las referencias bibliográficas utilizadas a lo largo de todo el documento y los anexos.

Finalmente, hay que señalar que este programa responde a una deuda del Estado con los y las jóvenes egresados/as de los programas de cuidado alternativo sin apoyo familiar, ni soportes para transitar a la vida adulta, los/las que contarán con el acompañamiento que requieren para generar condiciones y mayores oportunidades para su bienestar e inclusión social.

## II. MARCO NORMATIVO

La presente Base Técnica se enmarca en la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y en el decreto supremo N°7, del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el reglamento de la ley N°20.032 que regula los programas de protección especializada que se desarrollarán en cada línea de acción, los modelos de intervención respectivos, todas las normas necesarias para la aplicación de los artículos 3, 25, 28, 29, 30 de la referida ley y otras materias que indica.

La ley N°21.302 define que *“seguirán siendo sujetos de atención del Servicio quienes tengan dieciocho años o más, siempre que se encuentren bajo cuidado alternativo y cursando estudios”*, esto hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 24 años, acreditándose el requisito de continuidad de estudios a través de certificado emitido por la entidad que desarrolle el curso. A lo anterior, se suma lo establecido en el artículo 30 de la ley N°20.032, el cual señala que, en caso de niños y niñas mayores de seis años, y de los adolescentes, el colaborador acreditado debe presentar verificadores de que *“...son*

---

<sup>1</sup> En la Mesa Técnica participaron representantes de la Defensoría de la Niñez, la Subsecretaría de la Niñez, Subsecretaría de Servicios Sociales, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Mejor Niñez, la Pontificia Universidad Católica, la Red de Egresados, Aldeas Infantiles SOS, Corporación Crecer Mejor, Corporación ONG Raíces, Fundación Hogar de Cristo, Fundación Sentido, Fundación Padre Semeria, Fundación María Ayuda, Fundación Proyecto B, Fundación Aldea de Niños Cardenal Raúl Silva Henríquez y Fundamor. La secretaría ejecutiva estuvo a cargo del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, realizando la convocatoria y organización de las sesiones en las cuales se presentaron las experiencias que permitieron, a través del diálogo, generar espacios de reflexión para el desarrollo de recomendaciones, las que quedaron plasmadas en el Informe antes señalado.

<sup>2</sup> En la jornada participaron los siguientes Colaboradores Acreditados: Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa, Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Fundación EDUCERE, Fundación Niño y Patria, Fundación Padre Semeria, Municipalidad de Santa María, Fundación Sentido, Fundación Koinomadelfia, Aldeas Infantiles S.O.S Chile y Corporación Maria Ayuda.

<sup>3</sup> Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Unidad de Participación, 2022.

*alumnos regulares de la enseñanza básica, media, superior u otras equivalentes, en establecimientos del Estado o reconocidos por éste, a menos que su situación de discapacidad no lo permita”.*

Por otra parte, la ley N°20.032 señala, respecto de los niños, niñas y adolescentes ingresados a cuidado alternativo, residencial o familiar, que estos programas tienen la obligación de desarrollar “...un trabajo permanente de fortalecimiento familiar y revinculación del niño, niña o adolescente con su familia; y/o el desarrollo de un programa de preparación para la vida independiente, según corresponda a la situación y edad del sujeto acogido...” (artículo 24). En lo referente a los programas de preparación para la vida independiente la ley N°21.302 y el decreto supremo N°7 del 2022 referido precedentemente, establecen que, estarán enfocados a la “...preparación y acompañamiento para la vida independiente de adolescentes y jóvenes, que, habiendo agotado las posibilidades de vinculación familiar, deban egresar de los programas de protección especializada y vivir por sus propios medios...”. Asimismo, la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia señala en el artículo 2 inciso 4°, que para el cumplimiento de sus objetivos debe coordinarse con los demás órganos de la Administración del Estado competentes y, en caso de este programa, el mandato de establecer coordinación con otros ministerios y servicios, tales como vivienda, salud, trabajo y previsión social, todo ello a fin de favorecer un egreso adecuado de los programas de cuidado alternativo y una inserción exitosa en las redes de protección social.

Lo anterior, indica que debiera darse un período de tránsito respecto de la situación que presentan los/las jóvenes al ingreso a este programa, en términos de la reparación del daño ocasionado por la vulneración que originó el ingreso a cuidado alternativo, la disponibilidad de vínculos familiares o con otros adultos significativos, y en el desarrollo de conductas autónomas para el autocuidado y la convivencia social, lo anterior considerando la implementación progresiva de la oferta establecida en la ley N°21.302 que busca superar las brechas observadas en la operación de la oferta proveniente del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Cabe señalar que el decreto supremo N°7, del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez precisa que “...se deberán desarrollar estrategias de intervención diferenciadas para los adolescentes, y para los jóvenes, las que serán abordadas de acuerdo con las necesidades correspondientes a su curso de vida.” (inciso 3°, artículo 13), lo cual se considera en el diseño de las presentes orientaciones técnicas.

En el sentido antes señalado, una diferencia sustancial en caso de los/las jóvenes mayores de 18 años, es que deja de estar vigente la medida de protección judicial del Tribunal de Familia o con competencia en esta materia que originó el ingreso a un programa de cuidado alternativo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 inciso final de la ley N°19.968 que Crea los Tribunales de Familia, norma que indica que la medida de protección cesará una vez que el niño, niña o adolescente alcance la mayoría de edad, por lo cual **el ingreso a la Casas de transición a la vida adulta es una opción voluntaria, que además, no sigue el circuito establecido en el decreto supremo N°12, del 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, con lo cual el cupo se puede originar en un procedimiento de postulación que favorece el protagonismo de los y las jóvenes, de acuerdo a la normativa que dicte el Servicio al efecto. INCORPORAR TEXTO QUE DEFINE QUE EL DIRECTOR REGIONAL FORMALIZA EL INGRESO**

### III. ELEMENTOS QUE CONSIDERAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO CASAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

En primer lugar, es preciso señalar que a la luz del cuerpo legal que enmarca el quehacer del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, está el imperativo de diseñar una oferta proteccional consistente con las líneas de acción y programas establecidos en este, la cual debe estar basada en evidencia técnica y territorial y/o estudios actualizados.

En el sentido antes señalado, el Programa de Diagnóstico Clínico Especializado marca un cambio en la forma de definir las situaciones de protección y desprotección que afectan a niños, niñas y adolescentes, incluyendo en este concepto las dimensiones: características de la situación de vulneración, situación del niño, niña o adolescente; capacidades y respuesta de los padres/madres o cuidadores y características contextuales o del entorno, asumiendo una visión ecosistémica para la evaluación de ingreso de los niños, niñas o adolescentes y sus familias a los programas de protección especializada, así como para la intervención especializada que realizan sus modalidades.

Como se dijo, el Programa Casas de Transición a la Vida Adulta exige una implementación conjunta con el Programa de Preparación para la Vida Independiente, que lo complementa para el logro de su objetivo. En este modelo no corresponde la incorporación del programa complementario de Fortalecimiento y Revinculación Familiar, dado que existe un supuesto a la base que él o la joven tuvieron un proceso de intervención en la residencia por curso de vida, en el cual no se logró la reunificación familiar, dando paso a la posibilidad de ingreso al presente modelo.

El ingreso de un/a joven al Programa Casas de Transición a la Vida Adulta automáticamente genera su ingreso al Programa de Preparación para la Vida Independiente para esta modalidad. Estos programas se ejecutan en un Modelo Integrado, el cual considera a los mismos/as participantes de la intervención, es decir, los/las jóvenes y sus redes de apoyo familiares u otras. Los/las profesionales de los dos programas operan como un equipo integrado, liderado y articulado por la figura del/la Director/a (que es compartido/a por la Casa de Transición a la Vida Adulta y el Programa de Preparación para la Vida Independiente), cuyas acciones, desde su especificidad persiguen un fin común, que es *“Contribuir al ejercicio de derechos de los y las jóvenes egresados/as de programas de cuidado alternativo”*.

El Modelo Integrado se operacionaliza en un espacio físico común, también liderado por el Director/a, quien debe asegurar la armonía y complementariedad del quehacer de ambos programas en la ejecución que realiza el equipo integrado, constituido por el/la facilitador/a de autonomía (profesional que cumple el rol de educador/a en la Casa de Transición a la Vida Adulta), el/la acompañante terapéutico (psicólogo/a o trabajador/a social de la Casa de Transición a la Vida Adulta) y el/la asesor/a para la autonomía (terapeuta ocupacional del Programa de Preparación para la Vida Independiente).

A continuación, se presenta de manera gráfica el Equipo Integrado del Modelo Integrado Casas de Transición a la Vida adulta:

## RECURSOS HUMANOS

### Casas de Transición a la Vida Adulta

- Director/a
- Facilitador/a de autonomía
- Acompañante terapéutico (Psicólogo/a o Trabajador/a Social)

### Preparación para la Vida Independiente

- Asesor/a para la autonomía (Terapeuta Ocupacional)



Al respecto, es crucial comprender que los/as integrantes del equipo que trabajan con cada joven, sus redes de apoyo (familia u otros referentes pares o adultos) y las redes intersectoriales y comunitarias desarrollan distintos roles y acciones, lo cual no implica jerarquías entre ellos/as, sino que por el contrario la coordinación y colaboración para que el/la joven alcance los objetivos establecidos en su Plan de Tránsito a la Vida Adulta, siendo responsabilidad del Director/a crear un clima laboral y ejercer un liderazgo que permita asegurarlo.

El Equipo Integrado en su conjunto participa del marco de intervención para el acompañamiento a la convivencia grupal, éste se basa en el Acompañamiento Residencial Terapéutico que se define como “*el uso planificado de un ambiente de convivencia multidimensional, construido a propósito, diseñado para desarrollar o proveer tratamiento, educación, socialización, apoyo y protección a niños y jóvenes con necesidades reconocidas de salud mental o conductuales, en cooperación con sus familias y la colaboración de un amplio espectro recursos comunitarios formales e informales*” (Whittaker et al., 2017, p. 3), lo cual es la base para alcanzar los objetivos del Plan de Tránsito a la Vida Adulta de cada joven.

## IV. CONCEPTUALIZACIÓN

En el presente apartado se exponen los conceptos centrales sobre el acompañamiento durante la transición a la vida autónoma a los/las jóvenes egresados/as de programas de cuidado alternativo que no llegaron a reintegrarse a su entorno familiar de origen u otro, y que son básicos para la intervención del Modelo Integrado Casas de transición a la vida adulta. Estos se basan en estudios atingentes y actualizados en la materia, relevando en ellos la voz de los/las jóvenes egresados/as de los programas de cuidado alternativo en el contexto nacional e internacional.

### Curso de vida y transición a la vida adulta

El Modelo Integrado Casas de Transición a la Vida Adulta considera el enfoque de curso de vida, el cual plantea que existe una fuerte vinculación entre las experiencias de vida de las personas, los marcos institucionales en que habitan, y sus contextos sociohistóricos, los cuales, en conjunto, sientan las condiciones para la vivencia de una etapa particular (Elder, 1985 en Sepúlveda, 2010; Consejo Nacional de Infancia, 2015), en este caso la adolescencia tardía y el paso a la edad adulta.

El Comité de los Derechos del Niño en su Observación General N°20 establece que la adolescencia es una etapa de la vida caracterizada por crecientes oportunidades, capacidades, aspiraciones, energía y creatividad, pero también por un alto grado de vulnerabilidad (ONU, 2016).

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta (UNICEF, 2021), en el cual se presentan una serie de cambios acelerados en el desarrollo biopsicosocial, que condicionan tanto oportunidades como vulnerabilidades, por lo cual, requiere de acompañamiento adecuado para alcanzar los progresos esperados (UNICEF, 2014; MINSAL, 2018a).

Según la OPS (2010), este período representa en la trayectoria de vida de un individuo un tiempo de evolución, de maduración biológica, psíquica y social que le permite alcanzar la adultez e incorporarse plenamente a la sociedad (MINSAL, 2018b), proceso que, está marcado por el contexto social, económico y cultural en que ocurre (FEDAP, 2009).

Cabe señalar, que en los últimos años los especialistas observan que este período se ha ampliado hasta los 24 años por el adelanto de la pubertad y el retraso de la madurez psicosocial, denominándose este grupo población o gente joven (Gaete, 2015). Respecto de la extensión de la edad para la asunción de las tareas propias del adulto, ha surgido el concepto de adultez emergente, referido a la edad de 18 a 25 años, caracterizando este período del desarrollo por una mayor independencia de los/as cuidadores/as, en el cual se explora el rol adulto, sin llegar a adquirir sus responsabilidades normativas (Arnett, 2000), lo que también se relaciona con el contexto social que ofrece menos oportunidades laborales y genera mayor permanencia en la educación (DONCEL-FLACSO-UNICEF, 2012).

Por otra parte, no hay un esquema único de desarrollo psicosocial que pueda aplicarse a todo/a joven, ya que es un proceso variable en cuanto al crecimiento y desarrollo biológico, psicológico y social, el que además puede ser asincrónico en estos aspectos y *“no ocurrir como un continuo, sino presentar períodos frecuentes de regresión en relación con estresores”* (Gaete, 2015, p. 438), evidenciando también diferencias debidas a otros factores como el sexo, la etnia, el entorno de desarrollo y las experiencias de vida. Además, se debe considerar la interseccionalidad, enfoque que considera que el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada, sino que se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas (AWID, 2004).

Los/las jóvenes que ingresarán a este Programa se encuentran en la adolescencia tardía, etapa que va de los 17 a los 19 años, en la cual se define mayormente la identidad y se logra autonomía para asumir las tareas de la adultez, lo cual es posible cuando se ha contado con apoyo social y emocional para lograr las tareas de las etapas previas del desarrollo (Gaete, 2015). En la adolescencia tardía, la identidad se encuentra más definida (incluida la identidad sexual), los intereses son más estables, existe conciencia de los límites externos y de las limitaciones personales, lo que contribuye a la toma de decisiones en forma independiente, al establecimiento de límites y a la planificación del futuro con metas más realistas, idealmente se logrará una elección educacional y/o laboral que concilie los intereses, capacidades y oportunidades del/la adolescente (Gaete, 2015). Además, el desarrollo del sistema nervioso permite mejorar el control de impulsos y postergar la gratificación (Gaete, 2015), posibilitando el logro de competencias emocionales y sociales, como son la capacidad de autorregulación y de relacionarse de manera efectiva con otros (Hornberger, 2006; Sanders, 2013).

Considerando que el desarrollo es un proceso continuo a lo largo de la vida, en la adultez joven se asumen otras tareas, como la adquisición de la capacidad para establecer relaciones íntimas estables, logro que dependerá en gran parte de la resolución saludable del proceso adolescente (Gaete, 2015).

Aunque se describen características transversales y tareas propias de la etapa, es importante destacar la idea de que cada adolescente es único/a, pues -desde un enfoque de curso de vida- se plantea que existen diferencias individuales que están determinadas por el sexo, el género, el lugar de residencia (rural o urbano), el nivel socioeconómico, la cultura, la pertenencia a pueblos originarios, las trayectorias vitales, entre otras variables y determinantes sociales, por lo que el concepto de “adolescencias” hace sentido en el marco de este programa, pues reconoce la diversidad existente en esta etapa y sus necesidades específicas (MINSAL, 2018b).

Los/las jóvenes egresados de cuidado alternativo viven una doble transición, la que comparten con toda su cohorte y la de pasar de la custodia del Estado hacia la independencia (Avery & Freundlich, 2009 en Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2021b), la cual enfrentan con menos recursos adaptativos (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2021b) debido a las consecuencias de la vulneración en el desarrollo y a los efectos de la institucionalización.

Respecto de los efectos de la vulneración, la evidencia muestra que cuando esta ha ocasionado trauma afecta a las personas a nivel neuropsicológico, generando dificultades a largo plazo, tales como, problemas para distinguir adecuadamente situaciones de peligro (McCrary et al., 2011); alteraciones en la motivación (Dennison et al., 2016); disminución de la capacidad de regular las emociones (Puetz et al., 2016) y de la memoria (McCrary et al., 2017); además de influir en la capacidad de mentalizar que es clave para la construcción de relaciones humanas empáticas y bien tratantes (Brune et al., 2016). Asimismo, se ve afectado el desempeño escolar, observándose rezago y menos años de escolaridad, lo cual dificultaría la transición a la educación superior y al mercado laboral (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2021b).

Dentro de los factores que afectan el éxito de esta transición y que se asocian a consecuencias del cuidado alternativo residencial, el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la UC (2021b) señala la falta de estimulación para la adquisición de competencias para desenvolverse en forma autónoma en aspectos como; cocinar, realizar orden y aseo, uso de transporte público, manejo de dinero, hábitos de estudio, habilidades interpersonales, adaptación a normas sociales, entre otros. Lo anterior se ve confirmado por los resultados de la auditoría social realizada a las residencias (SENAME, 2019), que observó déficit de 60% en las intervenciones orientadas a fortalecer la autonomía y las herramientas de los/las adolescentes para enfrentar el egreso. Por otra parte, se reportan limitaciones en el trabajo para mantener y fortalecer los vínculos familiares mientras los/las adolescentes se encuentran en cuidado alternativo, lo cual restringiría la disponibilidad de redes personales de los/las jóvenes a su egreso de las residencias (Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Universidad Católica, 2021b), agregándose a lo anterior la dificultad para confiar en otros y establecer nuevos vínculos, lo que los/las hace menos permeables al apoyo externo (Samuelson & Pryce, 2008 en Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Universidad Católica, 2021b). Cabe señalar que a lo anterior se suma, la estructura de oportunidades regida por el mercado que *“ofrece buenas posibilidades de integración al bienestar y movilidad para algunos, al tiempo que nuevas formas de precarización y exclusión para otros”* (Kaztman y Wormald, 2002, p.229), además de que los niños, niñas y adolescentes ingresados a cuidado alternativo provienen de familias en las cuales la calidad de las relaciones se constituye en un importante factor de

vulnerabilidad y en agente de transmisión intergeneracional de la vulnerabilidad a la pobreza (Kaztman y Wormald, 2002)

Cabe señalar que, además los/las jóvenes egresados/as de residencias tienen mayor prevalencia de trastornos de salud mental y su eventual falta de tratamiento, sería un factor limitante en diversos ámbitos de la transición hacia la adultez (Keller, Salazar & Courtney, 2010 en Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Universidad Católica, 2021b). Asimismo, presentan mayor prevalencia de consumo de sustancias (Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Universidad Católica, 2021b).

### **Desde el enfoque de la vida independiente a la vida interdependiente**

A nivel conceptual se observan dos enfoques respecto del abordaje y acompañamiento del tránsito a la edad adulta de los/las adolescentes egresados/as de programas de cuidado alternativo: uno que opera desde la definición de vida independiente y otro referido a la vida interdependiente, que se genera al evaluarse los efectos y limitaciones del enfoque de vida independiente (SENAME, 2021).

En Chile, el SENAME utilizaba el enfoque de vida independiente, caracterizado principalmente por la adultez instantánea, expectativas de autosuficiencia, pérdida o reducción de las redes de apoyo lo que se traducía en que la mayoría de edad (18 años) marcaba el hito de egreso de la protección especializada, perspectiva centrada en un momento y no en un proceso, lo cual generaba brechas en los servicios y en el acompañamiento que requieren los/las adolescentes para transitar desde el cuidado alternativo a la vida adulta (Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 2022).

Respecto del enfoque de vida independiente, el estudio de Propp, Ortega, & NewHeart (2003) desarrolló la comprensión de estos autores sobre sus implicancias, observando que involucra autosuficiencia y una evaluación negativa de la búsqueda de apoyo, asociándola con debilidad, dependencia o falta de responsabilidad. Agregan que dicho concepto invisibiliza que las personas requieren soportes sociales, y focaliza el problema en los individuos, siendo patologizante (Propp, Ortega & NewHeart, 2003).

Por otra parte, el estudio antes señalado refiere a las habilidades que desarrollaban los programas de preparación para la vida independiente calificándolas de habilidades tangibles e intangibles (Propp, Ortega, & NewHeart, 2003). Las habilidades tangibles son aquellas concretas y medibles, como la educación, la vocación, la búsqueda de empleo, la localización de viviendas y las habilidades para consumir y manejar un presupuesto. Las habilidades intangibles son menos concretas y definibles, dentro de ellas, los autores mencionan la toma de decisiones, la planificación, la comunicación, la autoestima y las habilidades sociales (Propp, Ortega & NewHeart, 2003). Respecto a lo anterior, Propp, Ortega, & NewHeart (2003) plantean que, debido a que las habilidades tangibles son más fáciles de definir, enseñar y medir, parecen ser el enfoque principal de los programas de preparación para la vida independiente, ya que el desarrollo de habilidades intangibles es más difícil de enseñar y a menudo requiere más experiencia y oportunidades de construcción de relaciones.

A lo anterior se suma la opinión de los/las jóvenes egresados/as de cuidado alternativo en Chile, para quienes la edad no es un hito relevante para definir el egreso, sino que contar con las condiciones para el tránsito exitoso a la vida adulta (Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2021a). Por otra parte, jóvenes egresados/as del sistema de protección especializada en Inglaterra perciben la transición a la vida adulta como un proceso, que requiere soporte o acompañamiento de adultos, personalización o flexibilidad y soporte de redes de apoyo (Atkinson & Hyde, 2019).

Por lo antes señalado es que, en la actualidad resulta más atingente el concepto de vida interdependiente, el **cual se define como una combinación de autosuficiencia y dependencia** (Propp, Ortega, & NewHeart, 2003), lo que implica contar con otras personas para hacer frente física y emocionalmente al desafío de aproximarse a la edad adulta (Atkinson & Hyde, 2019). Este concepto enfatiza la importancia de la conexión social como condición necesaria para proporcionar un contexto de crecimiento saludable, ya que los/las jóvenes necesitan el apoyo continuo y una red de seguridad social y de relaciones familiares o similares, así como la involucración en su propio cuidado, capacitación y proceso de tránsito (Propp, Ortega, & NewHeart, 2003). A lo anterior se suma que el apoyo es recíproco, que se recibe y entrega a los demás (Stars Training Academy, 2018).

Autores como Atkinson & Hyde (2019) y Stein (2005) señalan que la noción de interdependencia viene a cambiar la visión de trabajar para un "hito" (egreso) y pone punto final a un proceso que es vivido con angustia por los/las adolescentes y jóvenes, al entregar la comprensión de que el/la adolescente que egresa se encuentra en una transición. Lo anterior implica un punto intermedio y un proceso que debe ser acompañado por un soporte disponible, personalizado, flexible, donde se comprendan las habilidades para la vida independiente como un proceso continuo que puede tener avances y retrocesos, proveyendo espacios de acompañamiento y guía que brinden continuidad y la mayor estabilidad posible (Sename, 2021).

Es importante señalar que, la visión fundada en la interdependencia se basa en el concepto de justicia social, en cuanto a la responsabilidad del Estado con la población de adolescentes y jóvenes que se encuentran en cuidado alternativo, debiendo acompañar el proceso de conectarlos/as con los recursos sociales, económicos y culturales, así como también apoyar el proceso de acceso al mercado laboral, vivienda, salud, educación, transporte, recreación, relaciones interpersonales y participación en asuntos políticos y civiles. Ello implica la responsabilidad de proveer a los adolescentes y jóvenes atendidos en programas de cuidado alternativo del mismo apoyo nutricional que recibe el resto de los/las adolescentes y jóvenes en el país, en pro de ayudarlos a maximizar sus ambiciones y logros (Mendes et al., 2014).

El concepto de interdependencia es crucial en la preparación del tránsito a la vida adulta de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en programas de cuidado alternativo, a través del apoyo estable de adultos preocupados de acompañar este proceso, el cual debe adecuarse a las necesidades y deseos específicos de cada uno de ellos/las, manteniendo la red de apoyo y mirando las distintas dimensiones que esta transición conlleva: logísticas, emocionales y de relaciones sociales (Atkinson & Hyde, 2019; Stein, 2005). Por otra parte, se señala que el ámbito familiar y social es fundamental para la vida interdependiente, ya que una vez que egresen los/las adolescentes y jóvenes van necesariamente a recurrir a figuras de apoyo familiar y social para resolver las tareas de su vida diaria (Del Valle y García, 2021).

### **Convivencia Grupal Terapéutica**

Según la investigación del Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Universidad Católica (2021b), se debe atender a las causas de una transición fallida a la vida adulta de los/las jóvenes egresados/as de residencias, a fin de abordar en forma previa al egreso aquellos temas que afectan la confianza y el desarrollo de habilidades sociales y que son consecuencia de la institucionalización y la vulneración. Entre estos temas, la mayor prevalencia de trastornos de salud mental, consumo de sustancias y conductas de riesgo (Centro de Estudios Justicia y Sociedad U. C., 2021b), todo lo cual puede impactar en la convivencia grupal de los/as jóvenes.

Ante la adversidad vivida por los/las jóvenes en sus historias, es crucial generar una convivencia que responda a sus requerimientos y necesidades de manera personalizada, a fin de ayudarles a sanar y recuperar habilidades perdidas o que no lograron desarrollar previamente, para esto es necesario contar con una figura de cuidado adulta, que les facilite aprender a gestionar de manera distinta la multiplicidad de situaciones cotidianas, resolver problemas y establecer relaciones positivas con otros/as (Holden, et al., 2020).

Lo anterior implica construir un contexto terapéutico entendido como prácticas *“a través de las cuales se contribuye en colaboración con las personas, a producir los cambios necesarios en la experiencia subjetiva de éstas y en su situación ambiental, con el fin de mejorar el bienestar psicosocial y reducir las condiciones perturbadoras de éstas”* (Regalado, 2022, p.42). Dicho contexto es consistente con el concepto de Acogimiento Residencial Terapéutico (ART), comprendido como *“el uso planificado de un ambiente de convivencia multidimensional, específicamente construido, diseñado para proporcionar o reforzar tratamiento, educación, socialización, soporte y protección a niños y jóvenes con problemas conductuales o de salud mental, en colaboración tanto con sus familias como con un amplio espectro de recursos comunitarios de ayuda formales e informales”* (Whittaker et al., 2017, p.291).

Como es posible observar, esta definición engloba varios ámbitos relevantes para considerar respecto de la convivencia grupal, los cuales se relacionan con la planificación, búsqueda de recursos en la comunidad, cooperación con familias y provisión de apoyo de redes formales e informales reconociendo las necesidades especiales y diferenciadas de los/las jóvenes y sus fortalezas.

Generar un contexto terapéutico, requiere que las relaciones interpersonales sean cuidadosas de las necesidades de los/las participantes, promoviendo vínculos, normas claras, coherentes, libres de todo tipo de violencia, basadas en el respeto y que a la vez promuevan la autonomía. Esta consideración es vital ya que permite a los/las jóvenes sentirse seguros/as, atendidos/as y valorados/as, sentir la confianza en sus capacidades para cuidarse y alcanzar su potencial (Holden et al., 2020).

Asimismo, un elemento central a tener en consideración para la creación de un ambiente terapéutico es la práctica informada por el trauma, la que tiene una comprensión y sensibilidad al impacto de las experiencias de violencia, donde se reconoce la vivencia de los/las jóvenes y sus familias de haber enfrentado adversidades tempranamente, por lo que, *“incorpora los principios básicos de la seguridad, la confianza, la colaboración, la elección y la potenciación”* (Levenson, 2017.p. 20), a través de una intervención que promueve dinámicas interpersonales saludables. Así, este ambiente terapéutico debe ofrecer un entorno de cuidado, seguro y enriquecedor en el que los/las jóvenes pueden resignificar sus experiencias, aprender y practicar continuamente nuevas formas de relacionarse y desarrollarse.

Por otra parte, el contexto terapéutico es culturalmente sensible a la diversidad que presentan los/las jóvenes y sus familias respecto de la etnia, identidad de género, idioma, fe, procedencia geográfica, educación, y situación socioeconómica, aspectos fundamentales de tener en cuenta al momento de la intervención, tanto respecto de los/las usuarios/as del programa, como del propio equipo que interviene (Holden et al., 2020).

Esta mirada intercultural comienza con la comprensión de la propia visión del mundo, así como de la visión del/la joven y su familia, a fin de comprender sus sistemas de valores y adaptar la intervención a estas diferencias. Para los/las jóvenes que han tenido que enfrentarse a distintos tipos de discriminación, las intervenciones insensibles de los/as adultos/as pueden provocar confusión, hostilidad y rabia (Holden et al., 2020), afectando la vinculación y la convivencia. De este modo, un adulto culturalmente

competente genera un proceso que se basa en el respeto, la validación y la apertura hacia otras personas con historias y características diferentes a las nuestras (Holden et al., 2020).

Por su parte, un aspecto clave para que se genere vinculación y un ambiente terapéutico es la forma de establecer una relación desde el acompañante adulto a esta transición, para lo cual se recomienda “...tratarlos de forma abierta, sensible, coherente y cariñosa” (p. 7), lo cual es la contribución más importante que hacemos (Holden et al., 2020). Por otra parte, Holden (2023), plantea que se requiere que el equipo reflexione sobre la práctica, establezca de manera intencionada relaciones que ayuden a los/las jóvenes a aprender y practicar habilidades, facilitándoles actividades que favorezcan su crecimiento y desarrollo.

Los conceptos presentados en este apartado refieren a las necesidades de los/las jóvenes que egresan de cuidado alternativo sin opciones de reunificación o integración a un contexto familiar, durante su tránsito a la vida adulta o autónoma y que son la base para el acompañamiento que requieren desde este programa.

## V. PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

La presente modalidad está dirigida a jóvenes de 18 a 24 años que se encuentran en proyectos residenciales o de familias de acogida y no fueron reunificados/as con su familia de origen, extensa u otra, que están estudiando y por voluntad propia presentan interés en ingresar a una Casa de transición a la vida adulta.

Son también participantes del programa las familias o adultos que entregan soporte emocional y/o práctico a los y las jóvenes.

Cabe señalar, que se actuará bajo el principio de no discriminación, por lo que no se establece como criterio de ingreso para los participantes del programa su condición étnica o pertenencia cultural, situación socioeconómica, su género, nacionalidad, religión u otra razón arbitraria. Para mayor profundización consultar documentos de Enfoques Transversales<sup>4</sup> y Política para el abordaje de la diversidad sexual y de género en niños, niñas y adolescentes atendidos por SENAME<sup>5</sup>. Los/las jóvenes que presenten discapacidad física, sensorial, intelectual o mental, evaluada en rangos de leve<sup>6</sup> o moderada<sup>7</sup>, deben ser incluidos en esta modalidad de protección con los apoyos que requieran para

---

<sup>4</sup> Para mayor detalle revisar el documento disponible en: [https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1802\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1802_recurso_pdf.pdf)

<sup>5</sup> Para más información revisar: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2021/07/POLITICA-DIV-SEXUAL-GENERO.pdf>

<sup>6</sup> De acuerdo al decreto supremo N°7 del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, la discapacidad leve alude a niños, niñas o adolescentes que presentan entre 5% y 24% de restricciones en la participación o limitaciones en las actividades propias de su edad a causa de sus condiciones de salud. “La discapacidad se acreditará mediante Certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad previa declaración de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez”.

<sup>7</sup> De acuerdo al decreto supremo N°7 del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de la Niñez, la discapacidad moderada alude a niños, niñas o adolescentes que presentan entre 25% y 49% de restricciones en la participación o limitaciones en las actividades propias de su edad a causa de sus condiciones de salud. “La discapacidad se acreditará mediante Certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad previa declaración de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez”.

superar las barreras que impiden o restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

## VI. RUTA DE INGRESO

El ingreso de los y las jóvenes al Modelo Integrado Casas de Transición a la Vida Adulta, tiene su origen en una postulación personal del o la joven quien deberá acompañar un formulario que debe ser completado por el programa de origen, y otro formulario que debe ser completado por el o la postulante, luego de lo cual, el Equipo Integrado Casas de Transición a la Vida Adulta, debe determinar si se acepta o no su ingreso.

De ser aceptado el ingreso, el o la joven firma el documento “Acuerdos para participación en el Programa Casas de Transición a la Vida Adulta” que establece los compromisos que asumen ambas partes.

Cada 3 meses se debe evaluar el Plan de Tránsito a la Vida Adulta en conjunto con el/la joven y el/la adulto, de la familia u otro, que lo/la acompaña en esta transición (cuando se ha logrado contar con referentes significativos para el/la joven), a fin de entregarle/s herramientas para reflexionar acerca de sus logros y ajustar dicho plan de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles, considerando los apoyos que se requiere activar.

A continuación, se presenta la ruta de ingreso al Modelo Integrado Casas de Transición a la Vida Adulta, el cual se desarrolla con el soporte transversal del Acompañamiento a la Convivencia Grupal en la vivienda compartida por los/las jóvenes y que es la base para el desarrollo de los componentes de Acompañamiento socio emocional y Conexión a redes del intersector y comunitarias (del Programa Casas de Transición a la Vida Adulta) y el Acompañamiento para el Desarrollo de Habilidades Ocupacionales para la Autonomía (del Programa de Preparación para la Vida Independiente).



## VII. ÁMBITOS DE ACCIÓN

A continuación, se desarrollan aspectos claves para la implementación del Modelo Integrado Casas de Transición a la Vida Adulta, se exponen en este acápite los objetivos, general y específicos que debe alcanzar, el marco de intervención para el acompañamiento a la convivencia grupal, sus componentes, las etapas y la matriz lógica con los indicadores para evaluar resultados.

### 7.1 OBJETIVOS

#### Objetivo de Fin

Contribuir al ejercicio de derechos de los y las jóvenes egresados/as de programas de cuidado alternativo.

#### Objetivo General

Desarrollar habilidades socioemocionales y condiciones para la vida autónoma de los/las jóvenes participantes del programa.

#### Objetivos Específicos

- Proporcionar apoyo profesional para desarrollar habilidades socio emocionales.
- Agenciar el soporte de redes intersectoriales y comunitarias para el plan de tránsito a la vida adulta del/la joven.

### 7.2 MARCO DE INTERVENCIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA CONVIVENCIA GRUPAL

Desde una comprensión ecológica que reconoce que las personas se encuentran insertas en ambientes y en relación con ellos, es clave que las Casas de Transición a la Vida Adulta consideren el entorno natural del territorio donde se ubican, su marco cultural y recursos, lo cual facilitará su inserción y vinculación con actores estratégicos locales, siendo parte de su entramado social; reconocidas por la comunidad como un recurso de manera de favorecer la inclusión de quienes la habitan. Lo anterior exige que el Equipo Integrado conozca el territorio y sus dinámicas socioculturales y ejecute acciones para dar a conocer sus objetivos y otros aspectos relevantes, con el objeto de que la comunidad los/las identifique, venciendo posibles resistencias de los vecinos/as y disminuyendo la probabilidad de estigmatizaciones.

Considerando que, los/las jóvenes iniciarán un proceso de transición compartiendo una vivienda con otros jóvenes que también se encuentran desarrollando habilidades socioemocionales y prácticas para transitar a la vida adulta, y que, el acompañamiento del equipo, aunque permanente, se instala en otro espacio físico, se pone énfasis en el Acompañamiento a la Convivencia Grupal que se presenta a continuación, por ser la base para generar un contexto que brinde seguridad física y relacional y de este modo, propicie la exploración de nuevas habilidades y el aprendizaje.

#### Acompañamiento a la Convivencia Grupal

Un principio central del acompañamiento a los/las jóvenes, es el respeto a su rol protagónico en su proceso de tránsito a la adultez, lo cual implica que son ellos/as quienes asumen un rol proactivo y responsable en la toma de decisiones sobre su proyecto de vida (FEPA, 2009), proceso en el cual los/las profesionales tienen la función de facilitarles experiencias y espacios de reflexión.

En dicho marco, es crucial que el Equipo Integrado que acompaña el proceso de desarrollo progresivo de autonomía en las Casas de Transición a la Vida Adulta, identifique las fortalezas de éstos/as y facilite el desarrollo de sus recursos personales, en un primer momento, respecto del autocuidado y la satisfacción de necesidades básicas en una vivienda compartida y gestionada con otros/as jóvenes.

En la construcción del contexto relacional es relevante incorporar elementos del Acompañamiento Residencial Terapéutico, el cual se basa en una cultura en la que predomina el aprendizaje que se da a través de la convivencia y cuyo pilar fundamental es la práctica informada por el trauma. Esta práctica permite que el/la adulto/a que asume el rol de facilitador/a de autonomía comprenda y acoja comportamientos y reacciones derivadas de las experiencias adversas vividas por los/las jóvenes en su niñez, entendiéndolas como mecanismos que son desencadenados por el dolor, que al ser identificados pueden prevenirse y generar aprendizajes respecto de su regulación (Holden, et al. 2020).

En el mismo sentido, se busca establecer relaciones afectivas y de desarrollo, caracterizadas por *“el apego, la reciprocidad, la complejidad progresiva y el equilibrio de poder”* (Holden, et al. 2020, p. 15), generando prácticas de colaboración mutua que permiten generar cambios en sus propias experiencias y entorno, mejorando su bienestar psicosocial (Regalado, 2022), lo cual evita *“repetir inadvertidamente dinámicas de interacciones abusivas en la relación de ayuda”* (Elliott et al., 2005; Harris y Fallot, 2001; Knight, 2015; Morrison et al., 2015 en Levenson, 2017, p.6).

En este orden, la creación de un ambiente residencial terapéutico es un elemento básico para proporcionar un lugar acogedor, seguro y protector para que los/las jóvenes se desarrollen, aprendiendo a desplegar sus potencialidades en colaboración con otros/as y a dar y recibir apoyo.

Ciertamente, las condiciones de la convivencia residencial pueden repercutir positiva o negativamente en los procesos de acompañamiento a los/las jóvenes, exigiendo considerar y estar atentos/as a las siguientes dimensiones, las cuales fueron adaptadas de los planteamientos de Holden, et al, (2020): (1) Espacio Físico; (2) Espacio Socioemocional y (3) Espacio Ideológico-cultural.

El Espacio Físico, alude a cómo las dependencias y su habilitación influyen en la forma en que se sienten y comportan los/las jóvenes y los/las adultos/as, donde lo que se espera es que se sientan acogidos/as, y dispongan de un espacio personal, que hagan propio durante su periodo de permanencia, y se ajuste de manera dinámica a sus necesidades, características y capacidades, apoyando su desarrollo. En este sentido, es importante considerar que un factor determinante para que un espacio se configure en un hogar, es la capacidad de quienes lo habitan de hacerlo propio, lo cual está marcado por la relación con su casa familiar, que es la base de su particular manera de entender el espacio que los/las recibe (Ibáñez, 2022).

Cabe señalar que, llegar a habitar realmente la casa supone poder actuar en el espacio físico que la conforma, tanto respecto del espacio personal o privado, como de los espacios compartidos (Ibáñez, 2022).

En esta línea, la casa debe configurarse y “sentirse” como un espacio seguro, brindando oportunidades personalizadas a los/las jóvenes para vivenciar experiencias vitales sin temor a equivocarse o fracasar,

potenciando a su vez, *“sus propios procesos naturales de desarrollo”* (Holden, 2023, p. 42). A este respecto, el entorno debe favorecer la autodisciplina; la regulación emocional, la reflexión, la privacidad y los espacios comunes para interacciones con sentido de grupo.

En cuanto a la Dimensión Espacio Socioemocional, ésta se encuentra constituida por dos vertientes, por una parte, el elemento Social, referido a las relaciones; y por otra a las actividades y rutinas que desarrollan en su vida diaria los/las jóvenes. Es la forma de relacionarse; de resolver problemas; de gestionar las labores cotidianas y de proporcionarles apoyo frente a situaciones difíciles, lo que permitirá a los/las adultos/as constituirse en modelos positivos, influyendo en su desarrollo; en su sensación de seguridad y pertenencia; de autoestima y autoconfianza. Como señalan Holden et al. (2020), *“Todos los niños necesitan sentirse seguros, ser atendidos y valorados, hacer contribuciones, divertirse, participar en su propio cuidado y tratamiento, y alcanzar su potencial”* (p. 26), siendo también una necesidad para los/las jóvenes, en particular la seguridad que es uno de los aspectos de mayor significación para estos/as.

Asimismo, esta dimensión releva el fomento de los vínculos y las relaciones terapéuticas, mediante la satisfacción de las necesidades básicas en forma afectiva, ya sea de manera individual o grupal; además de promover sentimientos de seguridad y el valor que reviste probar nuevas habilidades, en un contexto de relaciones de confianza y apego favorecedoras de la seguridad emocional, en la cual es central una comunicación respetuosa, que reconoce los sentimientos y características particulares de los/las jóvenes.

Los/las adultos/as a cargo de facilitar los procesos de transición a la adultez, pueden influir en la dinámica general y en el clima emocional del grupo para que éste se convierta en un conducto para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades. En este contexto los/las jóvenes aprenden de sus experiencias y desarrollan habilidades interpersonales, la capacidad de resolver problemas y de comprender la forma en que su comportamiento afecta a otros/as (Holden, 2023).

De manera complementaria se desarrolla el elemento Emocional, que alude a la necesidad de establecer estrategias de cuidado y respuestas sensibles a los requerimientos de los/las jóvenes que han vivenciado experiencias traumáticas, ya que pueden permanecer en estado de alerta máxima, incluso cuando no hay situaciones de amenazas aparentes, careciendo de mecanismos para autogestionar sus emociones, respondiendo al estrés con sentimientos dolorosos de miedo; rabia; frustración y comportamientos de desregulación emocional. Como plantean Holden et al. (2020), esta respuesta de estrés es inicialmente biológica, activándose los instintos de *“lucha, huida o quedarse congelado”* (p. 27) y cuyas conductas basadas en el dolor pueden adoptar múltiples formas, tales como, arrebatos impulsivos, actos agresivos, huidas, autolesiones, retraimiento, desafío e inflexibilidad.

En este marco, el Equipo Integrado debe velar y en lo posible, garantizar un espacio que no sólo sea seguro, sino también, que se experimente como tal, a fin de propiciar que los/las jóvenes se sientan cómodos/as en este entorno; puedan relajarse; beneficiarse de sus experiencias y reducir las posibles fuentes de estrés que podrían desencadenar situaciones de desregulación emocional o repuestas basadas en el dolor. Lo anterior, se asocia también a la provisión de segundas oportunidades (Atkinson & Hyde, 2019), considerando las trayectorias de los/las jóvenes egresados/as del cuidado alternativo.

Respecto a la Dimensión Espacio Ideológico-Cultural, está constituida por dos elementos. El primero, el elemento Ideológico, que enfatiza en el ejercicio integral de derechos, particularmente la participación, la cual se favorece en las oportunidades concretas que se entregan para expresar opiniones en un

ambiente respetuoso, así como, en el acuerdo respecto de los mecanismos a considerar para la toma de decisiones.

Por su parte, el elemento Cultural, alude a la comprensión, respeto e integración de la diversidad cultural y los distintos sistemas de valores que encarnan, los/las jóvenes, sus grupos familiares y los propios integrantes del Equipo. Contar con un Equipo Integrado que sea culturalmente competente, permite valorar la multiplicidad cultural y promover el intercambio de información, aportando a que los/las jóvenes sientan que su cultura es valorada. Para ello, el Equipo Integrado precisa explorar su propia identidad y conciencia cultural y, adquirir los conocimientos y habilidades para satisfacer las necesidades culturales específicas de los/las jóvenes y sus familias. Al respecto, es prioritario poder mantener y reforzar la vinculación del/la joven con su familia y otros referentes significativos relevantes en la construcción de su identidad.

Para culminar, es preciso recalcar que este marco al acompañamiento de la convivencia grupal es central para el desarrollo de habilidades socio emocionales y en la elaboración y concreción de un proyecto para la vida autónoma que cuente con los soportes de redes de apoyo intersectoriales y comunitarias necesarios para cada joven.

## 7.3 COMPONENTES

Las intervenciones que realiza este programa se articulan en el Equipo Integrado, encargado de desarrollar un trabajo colaborativo orientado a facilitar que cada joven avance en su Plan de Tránsito a la Vida Adulta.

Los componentes preparan al/la joven para el tránsito a la vida adulta en un contexto relacional protector que aporta al proceso de construcción de identidad y a la concreción de su proyecto de vida interdependiente, para lo cual realiza acompañamiento socioemocional destinado a favorecer el ajuste a la convivencia social, y la conexión a redes intersectoriales y comunitarias necesarias como soporte en la transición y luego en la vida adulta, a lo cual se suma el desarrollo de habilidades en ámbitos relevantes para su desempeño, como son el cuidado de la salud y autocuidado, la organización doméstica, la educación y vocación, la capacitación, empleo e inserción laboral, la educación financiera, la ciudadanía y la habitabilidad o vivienda, a fin de que progresivamente se desenvuelvan en forma autónoma, labor que realiza el Programa de Preparación para la vida independiente.

Para el desarrollo de los componentes se consideran fundamentales el enfoque transversal de derechos humanos, con énfasis en la participación, la interculturalidad con población migrante y de pueblos indígenas y los enfoques de inclusión y de género. A ello se suman los enfoques de curso de vida, territorial y de intersectorialidad y el trabajo de redes.

A continuación, se presentan los dos componentes del Programa Casas de transición a la vida adulta:

### 7.3.1 Acompañamiento Socio emocional

#### **Objetivo**

Proporcionar apoyo profesional para desarrollar habilidades socio emocionales.

#### **Causa**

Jóvenes presentan limitadas habilidades socioemocionales para asumir las tareas de la edad adulta producto de experiencias de vulneración e institucionalización.

### Qué se hace

El componente es realizado por un/a psicólogo/a o trabajador/a social clínico, que desempeña su rol de acompañante terapéutico en coordinación con el/la facilitador/a de autonomía y el/la terapeuta ocupacional (asesor/a para la autonomía).

Las habilidades socio emocionales corresponden a aquellas que ayudan a las personas a identificar y manejar sus propias emociones y ajustarse al entorno social, se desarrollan a lo largo de la vida, en los diferentes entornos en que se desenvuelve el/la joven, y son relevantes para los logros en la edad adulta (BID, 2020).

Las habilidades socio emocionales constituyen un dominio del desarrollo que incluye *“la comprensión y el control de las emociones, mostrar empatía, cooperar, establecer relaciones, la autonomía, el sentido del yo, la autosuficiencia y la identidad”* (Holden, 2023, p. 153).

Por su parte, la Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL), *“define el aprendizaje socioemocional como el proceso a través del cual los niños y adultos entienden y gestionan sus emociones, establecen y alcanzan metas positivas, sienten y muestran empatía por los demás, mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables”* (Arias et al., 2020, p. 9).

El desarrollo de las habilidades socio emocionales se ve afectado por las relaciones con los/as cuidadores/as o la familia y con compañeros/as o pares, tanto si estas son receptivas y entregan oportunidades de desarrollo, como cuando estas relaciones generan estrés o trauma, además, la cultura y los entornos influyen favoreciendo o dificultando dicho desarrollo (Holden, 2023).

### Cómo se hace

Se implementa a través de sesiones terapéuticas individuales, que se realizan en las oficinas del proyecto, destinada a las atenciones personalizadas de los y las jóvenes o en otros espacios acordados con el/la joven, en las cuales se aborda el impacto emocional de las experiencias de vulneración e institucionalización y su relación con las habilidades relacionales que presentan los/las jóvenes actualmente. En base a los avances en el logro de auto regulación y de la mayor confianza en sus propios recursos (a lo que también contribuye la vinculación afectiva con los/las profesionales, el marco de convivencia grupal residencial y la labor del/la terapeuta ocupacional) se trabaja el aprendizaje de aquellas habilidades socio emocionales por desarrollar, las que se abordan progresivamente en base a los logros de cada joven, o en relación a la zona próxima de desarrollo, facilitando así el éxito en esta tarea e incrementando la autoconfianza en sus recursos. Por otra parte, el espacio terapéutico también brinda segundas oportunidades ante experiencias de fracaso o falta de logros, contribuyendo a que el/la joven las incorpore en su trayectoria vital como parte del aprendizaje.

El desarrollo de habilidades socio emocionales también aborda los vínculos familiares y con amigos/as, fortaleciendo las redes de apoyo emocional y logístico para la vida adulta autónoma.

Por otra parte, se realizan sesiones grupales con metodologías participativas, en las cuales se comparten experiencias y realizan ejercicios prácticos con métodos propuestos por los/las jóvenes y reuniones y mentorías con otros/as jóvenes egresados/as de cuidado alternativo.

### 7.3.2 Conexión a redes del intersector y comunitarias

## **Objetivo**

Agenciar el soporte de redes intersectoriales y comunitarias para el plan de tránsito a la vida adulta del/la joven.

## **Causa**

Jóvenes cuentan con escasos soportes intersectoriales y comunitarios para transitar a la vida adulta.

## **Qué se hace**

Este componente está a cargo del/la facilitador/a de autonomía en coordinación con el/la terapeuta ocupacional (asesor/a para la autonomía) del Programa de Vida Independiente y el/la psicólogo/a o trabajador social clínico (acompañante terapéutico) de la Casa de Transición a la Vida Adulta. Entrega intervenciones intencionadas que permiten el acceso de los/las jóvenes a las prestaciones públicas y privadas que les correspondan y requieran, de acuerdo con su Plan de Tránsito a la Vida Adulta, tanto durante la permanencia en las Casas, como al iniciar la vida autónoma.

Lo antes señalado, tiene a la base la comprensión del equipo de que ellos/as y los/las jóvenes son parte de una ecología social más amplia; sus interacciones cara a cara, las actividades que se promueven y el entorno físico en el que trabajan tienen un impacto en las trayectorias de vida y en el tránsito hacia la adultez, en este sentido, el componente aporta a la construcción de una ecología de cuidados que permite a los/las jóvenes utilizar sus habilidades e incrementar su autonomía en forma progresiva.

## **Cómo se hace**

Este componente entrega asesoría a los/las jóvenes, en forma individual o grupal, respecto de los convenios vigentes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia con los sectores que entregan prestaciones para el Plan de Tránsito a la Vida Adulta y los procedimientos para activarlos, debiendo considerar los sectores y apoyos presentes en el territorio.

Cuando se requiere, este componente proporciona acompañamiento profesional o mentorías para el acceso a redes intersectoriales de apoyo acordes a los requerimientos del Plan de Tránsito a la Vida Adulta de cada joven, en ámbitos como salud física y mental, educación (apoyos para la continuidad de estudios como acceso a gratuidad en universidades, becas JUNAEB), SENCE (Capacitación laboral), Vivienda (subsídios disponibles para acceso a vivienda propia o para arriendo), FOSIS (apoyos al emprendimiento) y otros programas sociales a los que pueden acceder a través de la Ficha de Protección Social.

Además, se realiza monitoreo del acceso autónomo del/la joven a prestaciones del intersector, rescatando los recursos personales que ha puesto en juego en la intervención para el desarrollo de habilidades socio emocionales.

Por otra parte, se incentiva la participación del/la joven en organizaciones comunitarias de su interés, realizando acompañamiento cuando éste/a lo requiere, dentro de los organismos posibles se encuentran: instancias de apresto laboral, culturales, deportivas, recreativas, solidarias, religiosas u otras, que el/la joven elija y que aportan a fortalecer sus habilidades para la vida autónoma y a favorecer su integración social.

Este componente se ejecuta de modo transversal en todo el proceso de intervención, dado que en el transcurso se van identificando diversas necesidades de apoyo a los jóvenes, que deben abordar otros actores que contribuyen al logro de los planes de tránsito a la vida adulta.

## 7.4 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

Antes del ingreso de los/las jóvenes a las Casas de transición a la vida adulta se requiere que el equipo se haya conformado, que estén definidas las funciones y roles de cada profesional, así como las relaciones entre ellos y que estén capacitados/as en la práctica informada sobre trauma. Asimismo, que el espacio físico se encuentre habilitado, se hayan conocido los convenios vigentes y conectado las redes intersectoriales atinentes a la transición a la vida adulta presentes en el territorio.

La intervención se desarrolla en las siguientes etapas: (1) Postulación, (2) Evaluación, (3) Elaboración de Plan de Tránsito a la Vida Adulta, (4) Ingreso Acogida (5) Ejecución del Plan de Tránsito a la Vida Adulta y (6) Egreso, las que se presentan a continuación.

### 7.4.1 Etapa de Postulación

#### Principales acciones

El equipo de la Casa, recibe la postulación del/la joven desde la plataforma informática del Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, la que debe ser enviada por correo electrónico, mientras el sistema no se encuentre habilitado para dicha función, de esta manera se notifica que el proyecto de cuidado alternativo y el/la joven han completado los formularios disponibles (Se adjunta Formato de Postulación que deberá completar **la Residencia o Programa de Familia de Acogida y el/la joven en anexos N°1 y N° 2**, respectivamente).

Se hace presente que, para postular al/la joven debe tener 18 años cumplidos, estar informado/a y de acuerdo con esta gestión, y completar personalmente el formulario que se presenta en el Anexo N° 2.

Cabe señalar que, las postulaciones pueden ser recibidas en forma permanente dando aviso al proyecto de cuidado alternativo y al/la joven cuando no hay plazas disponibles, e informando que se citará a entrevista al momento de contar con vacante.

#### Requisitos para el Proyecto de cuidado alternativo derivante respecto del/la joven

1. Completar formulario de postulación a Casas de Transición a la vida adulta y adjuntar los verificadores solicitados.
2. Certificado de estudios

#### Postulación del/la joven

A fin de reforzar la autonomía y autodeterminación del/la joven, debe realizar una postulación personal a las Casas de transición a la vida adulta, según se señaló anteriormente.

#### Requisitos Generales para las/los jóvenes

- Encontrarse en un proyecto de cuidado alternativo
- Tener edad entre 18 y 23 años.
- Estar estudiando (ser alumno/a regular de la enseñanza básica, media, superior u otras equivalentes, en establecimientos del Estado o reconocidos por éste).

- Sin hijos/as a su cuidado<sup>8</sup>.
- No requerir cuidados 24/7, por trastornos de salud mental, riesgo de suicidio u otra situación.
- Sin discapacidad, o en situación de discapacidad leve o moderada, tal como señala el punto participante de la intervención.
- En caso de presentar consumo problemático de alcohol y/o drogas, estar en tratamiento y estabilizado/a, es decir sin consumo durante al menos 6 meses.
- Completar Formulario de Postulación

### **Revisión de antecedentes de postulación**

El equipo integrado, liderado por el/la Director/a se debe reunir para revisar los antecedentes de postulación ingresados a la plataforma informática del Servicio, a fin de establecer si están completos y determinar si los/las jóvenes cumplen o no con los requisitos para el ingreso al programa. En caso de cumplirse los requisitos antes señalados, los/las postulantes son citados a una entrevista fijada según orden de llegada de la postulación.

Además, se debe realizar entrevista con los/las profesionales del programa de cuidado alternativo para conocer su percepción respecto del desarrollo de autonomía que presenta el/la joven y complementar la información enviada.

### **Presentación del Equipo Integrado y Entrevista con el/la joven**

El/la Director/a presenta al/la joven el Equipo Integrado, constituido por el/la facilitador/a de autonomía, el/la acompañante terapéutico (psicólogo/a o trabajador/a social) y el/la asesor/a para la autonomía (terapeuta ocupacional), señalando los roles de cada uno de ellos/as en el Modelo Integrado Casas de transición a la vida adulta. Luego de lo cual se le informa que la entrevista inicial será realizada por el/la Directora/a y el/la psicólogo/a o trabajador/a social que asume el rol de asesor/a terapéutico, y que su objetivo es conocerlo/a personalmente y profundizar en temas relevantes para la toma de decisiones sobre su ingreso.

La entrevista profundiza en los siguientes temas:

- Motivación o voluntad para participar en el programa (expectativas, intereses).
- Proyecciones de continuidad de estudios (mirada de la trayectoria educacional y soportes que ha tenido, o requiere).
- Conductas autónomas desarrolladas para la convivencia con un grupo de jóvenes con el cual compartirán una vivienda (de cuidado personal, participación en grupos y roles desempeñados, enfrentamiento de problemas de convivencia con otros/as, aporte al cuidado colectivo).
- Recursos relacionales y dificultades en este ámbito que necesitan apoyo de otros/as.

### **Toma de decisiones sobre el ingreso**

**El equipo debe definir si corresponde el ingreso del/la joven -con independencia de las características diversas que presente- cuando cumpla con los siguientes criterios:**

- Expectativas ajustadas a las características del programa.
- Se encuentra estudiando y asistiendo regularmente a clases.

---

<sup>8</sup> Las jóvenes con hijos/as pueden acceder a atención en residencias para madres adolescentes antes de los 18 años y permanecer en estas hasta el mes de diciembre del año en que cumplen 24 años, recibiendo en dicho proyecto las prestaciones de preparación para la vida independiente.

- Cuenta con competencias de autocuidado (higiene personal, cuidado de espacio personal, hábitos de alimentación y hábitos de sueño compatibles con la continuidad de estudios y convivencia con pares).
- Sin consumo de alcohol y drogas por un plazo de al menos 6 meses.
- Si presenta dificultades de regulación emocional, identifica las situaciones que le pueden desencadenar eventos críticos.
- Aunque presenta dificultades para vincularse, acepta el apoyo que pueden brindarle pares o adultos.

Considerando las plazas disponibles y las condiciones de vida actuales de cada joven, se determina el orden de priorización del ingreso, lo cual se le informa en entrevista de devolución con el/la Director/a del programa.

En dicha entrevista el/la Director/a debe explicar al/la joven la metodología de la Casa de transición a la vida adulta y el proceso a desarrollar, para lo cual se pide firmar el Consentimiento Informado y el documento “Acuerdo de participación en el Programa Casas de transición a la vida adulta” (ver formatos que se presentan en anexo N° 3 y N° 4, respectivamente).

#### 7.4.2 Etapa de Evaluación

El objetivo de esta etapa es conocer la trayectoria del joven en diversos ámbitos y el impacto que han tenido en su desarrollo de autonomía, además de profundizar en las competencias que presenta actualmente para el tránsito a la vida adulta, a fin de definir los apoyos que requiere al ingreso al programa.

Se entiende por autonomía, la capacidad de regirse por normas propias, de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo/a (González et al, 2022), esto en un contexto social del cual el/la joven forma parte, por lo que implica “*respeto a la autonomía de las otras personas y la vinculación a ellas*” (FEPA, 2009, p. 32).

Lo anterior señala que, la persona autónoma es aquella que “*se conoce a sí misma, conoce el marco social en el que se desenvuelve y sabe qué papel jugar en ese escenario y cómo hacerlo*” (Departamento de Educación Gobierno Vasco, 2012).

El logro de la autonomía depende de la interacción de diversos factores, algunos vinculados al contexto (los que son analizables para identificar las oportunidades y obstáculos que presenta, pero no son modificables por el/la joven) y aquellos relacionados con la persona, como son las características objetivas y subjetivas de su propio entorno, de su trayectoria y comportamiento individual (los que pueden facilitar o dificultar el logro de autonomía) y las competencias de autonomía desarrolladas en diferentes áreas, las que son un ámbito de dominio del/la joven para su modificación (FEPA, 2009).

Los factores individuales condicionan el logro de autonomía, no obstante, pueden ser modificados por voluntad del/la joven a través del desarrollo de competencias (FEPA, 2009). Cabe señalar que “*las competencias son algo más que conocimientos y destrezas, pues involucran la habilidad de enfrentar demandas complejas, apoyándose en y movilizandolos recursos psicosociales*” (p.41), lo anterior, en un determinado contexto (FEPA, 2009).

## Qué se evalúa

En el ámbito individual, se conoce la trayectoria familiar, institucional y cuando corresponda, la trayectoria laboral del/la joven, profundizando también en aspectos de la trayectoria escolar (relevantes de conocer en mayor detalle respecto de lo visto en la entrevista de postulación), lo anterior, permite recuperar aspectos relevantes de su vida y visualizar el impacto que tienen en el momento actual para el desarrollo de la autonomía. Respecto de las consecuencias en el desarrollo de la trayectoria familiar e institucional, se indaga sobre la capacidad de autorregulación y las conductas de riesgo que pudiera presentar el/la joven y en sus necesidades de apoyo, desde el programa y desde las redes.

Además, se exploran los vínculos actuales (familiares y de redes) y el apoyo que le otorgan y que el/ella entrega, la rutina diaria del/la joven a fin de observar en esta las conductas de autocuidado (hábitos de higiene, alimentación, sueño), tiempo dedicado a los estudios y al ocio (y el tipo de actividades que realiza: deportivas, culturales, de participación comunitaria), roles que asume y la disposición hacia el programa (expectativas e intereses).

Por otra parte, se busca conocer la forma en que el/la joven enfrenta los problemas que pueden darse en la convivencia con pares y/o con adultos.

En la evaluación se considera el enfoque de derechos, que incluye la diversidad de género, la interculturalidad y la inclusión de la discapacidad a fin de que la intervención en cada caso se ajuste a las necesidades que presentan los/las jóvenes.

## Cómo se evalúa

Un principio para la evaluación de las necesidades de un/a joven, es que se debe reconocer, respetar y proteger su protagonismo y fomentar su crecimiento y desarrollo (Oranga Tamariki, 2019).

La evaluación se realiza en dos entrevistas individuales del/la facilitador/a de autonomía y el/la acompañante terapéutico con el/ la joven, las cuales indagan los temas antes señalados, generando un espacio relacional de confianza y contenedor, que otorga protagonismo al/la joven en la identificación de aprendizajes en su historia de vida, así como de sus características particulares y de los afectos que le generan, favoreciendo así la vinculación con el equipo y la resignificación de estas experiencias. Todo lo anterior, desde la perspectiva de la afectación del logro de la autonomía, de las competencias socio emocionales desarrolladas y deficitarias, así como de la motivación o voluntad y recursos para desarrollar nuevas competencias que faciliten su tránsito a la vida adulta, a partir de lo cual se establecerán los apoyos que necesita el/la joven desde el equipo y de las redes intersectoriales y comunitarias.

Cabe señalar que, siempre se debe consultar al/la joven, como quiere que le llamen (nombre registral o social), planteando esta pregunta en términos respetuosos y sin injerencias ni presiones de ningún tipo. Si el nombre entregado no coincide con el nombre de su cédula de identidad, debe utilizarse siempre el nombre social, independiente que no se haya realizado el trámite legal. Además, debe permitirse la libre expresión del género sin discriminación, esto respecto de la forma de vestir, el habla, comportamiento, o cualquier otro tipo de manifestación externa que sea expresión de su identidad (SENAME, 2021).

## Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación se consignan en Informe de Evaluación del/la joven al ingreso (Ver formato en anexo N° 5), el cual se organiza en los siguientes ámbitos:

- Trayectoria familiar, institucional y educacional identificando aspectos que facilitan y dificultan el logro de autonomía.

- Características individuales, señalando las que facilitan y dificultan la autonomía.
- Habilidades socio emocionales desarrolladas y las que requieren ser fortalecidas para el ajuste a la convivencia grupal (comprensión y control de las emociones, mostrar empatía, cooperar, establecer relaciones, autonomía, sentido del yo, autosuficiencia e identidad).
- Conductas de riesgo en la trayectoria personal (historia de consumo de drogas, infracciones a la ley u otras).
- Vínculos actuales y apoyos que le proporcionan.
- Participación del/la joven en redes intersectoriales y comunitarias.
- Motivación e intereses del/la joven por avanzar en el logro de autonomía.
- Proyección de continuidad de estudios y apoyos que necesita.

### **Toma de decisiones sobre el nivel de acompañamiento que requiere el/la joven desde el equipo**

En reunión de equipo liderado/a por el/la Directora/a del Modelo Integrado Casas de Transición a la Vida Adulta, se debe realizar análisis de los resultados de la evaluación para adoptar decisiones sobre las necesidades de apoyo del/la joven al momento de iniciar la convivencia con otros/as jóvenes.

Para esta decisión el acompañamiento estándar al/la joven en el Modelo Integrado Casas de transición a la autonomía considera las siguientes prestaciones:

Disponibilidad del equipo 24/7 para responder ante situaciones de emergencia que no pueden resolver los/las jóvenes por sí mismos/as.

Al menos 4 horas semanales de participación del equipo integrado en reuniones grupales con los/las jóvenes.

1 hora semanal de atención individual con el/la facilitador/a de autonomía.

1 hora semanal de atención individual con el/la acompañante terapéutico

1 hora semanal de atención individual con el/la asesor/a para la autonomía (Terapeuta ocupacional del Programa de Preparación para la Vida Independiente)

Horas de acompañamiento para el acceso a redes intersectoriales y comunitarias o para el monitoreo del acceso a prestaciones y participación en espacios comunitarios según requerimientos.

El equipo debe valorar si estas prestaciones dan respuesta a las necesidades del/la joven, en base a la evaluación realizada, determinando que el acompañamiento sea más o menos intensivo. Se entiende lo intensivo como una mayor cantidad de horas de un/a determinado/a profesional del equipo o mayor dedicación al trabajo con el grupo o con las redes. Cabe señalar que esta estimación se va ajustando de acuerdo con las necesidades de acompañamiento que requiere cada joven según sus competencias de autocuidado y autogestión para la convivencia grupal en la casa y la continuidad de estudios.

Cabe señalar que, este apoyo irá variando de acuerdo con el momento de la intervención y a las necesidades particulares del/la joven en cada etapa, considerando sus competencias y recursos.

### **7.4.3 Etapa de Elaboración del Plan de tránsito a la vida adulta**

Una vez finalizada la evaluación del/la joven y aceptada su solicitud, se debe elaborar el Plan de tránsito a la vida adulta, el cual es construido por el/la joven con apoyo de los/las profesionales del equipo

integrado: el facilitador/a de autonomía, el acompañante terapéutico y el asesor/a terapéutico/a. Para ello, se utilizan las **“Orientaciones para la elaboración del Plan de Tránsito a la Vida Adulta”** (adaptado de FEPA, 2009), que proporcionan una metodología práctica para la construcción de sus objetivos y la elaboración del **“Formato del Plan de Tránsito a la Vida Adulta”** (ver anexo N°6). Lo anterior es liderado por el director de la residencia.

Un principio fundamental de la intervención de este modelo integrado es que cada joven y su Plan de tránsito a la vida adulta es singular (FEPA, 2009), derivando de ello necesidades diferentes de acompañamiento profesional y plazos.

El Plan se diseña o define, desde una situación inicial única, desde una trayectoria concreta, con las competencias que ha desarrollado el/la joven para el logro de la vida autónoma, sus intereses y motivaciones particulares.

El/la protagonista del Plan es el/la joven, siendo el rol de los/las profesionales favorecer su reflexión *“no consentir sus deseos”* (FEPA, 2009, p. 74), para ello generan análisis y aportan información para contrastar, de modo que el/la joven pueda definir sus objetivos desde el conocimiento y la toma de conciencia.

Cabe señalar que, al momento de apoyar al/la joven en elaboración de su Plan de tránsito a la vida adulta, el/la asesor/a terapéutico/a (terapeuta ocupacional) entrega su valoración inicial de las habilidades de la vida diaria y rutina del/la joven, observando cómo facilitan o dificultan la adaptación a la convivencia grupal y la continuidad en los estudios.

Posteriormente, durante el primer trimestre de estadía del/la joven en la casa, este/a profesional realiza la evaluación del perfil ocupacional, considerando que esta evaluación requiere de la observación in situ de la ejecución de actividades y rutinas.

#### 7.4.4 Etapa de Ingreso/acogida

El contexto de la convivencia grupal debe constituirse en un espacio seguro, en el que los/las jóvenes vayan confiando paulatinamente y aprendiendo nuevas formas de relacionarse y de satisfacer sus necesidades en un contexto autogestionado en el cual son responsables de sí mismos/as y del aporte a los/as otros/as. Para ello, el equipo a través de sus prácticas e interacciones cotidianas genera vinculación y un entorno propicio para el aprendizaje a través de intervenciones que contribuyan a reducir las tensiones y las situaciones conflictivas (Holden, 2023).

El protagonista del Plan de tránsito a la vida adulta es el/la joven, al cual los/las profesionales acompañan desde los ámbitos educativo y terapéutico para que se conozca, comprenda su entorno y pueda desenvolverse en forma autónoma en el mundo, en relación con otras personas.

**El/la profesional es el elemento mediador entre el/la joven y el proceso, su rol no es tomar las decisiones ni dirigirlo/a, sino entregarle herramientas para que decida, siempre en relación con sus necesidades, capacidades e intereses (FEPA,2009).**

En la etapa de Ingreso/acogida, se buscará favorecer la adaptación del/la joven al nuevo contexto, generar una relación de apoyo profesional basada en la confianza y la responsabilidad, acompañarlo/la y asesorarlo/a para que identifique las áreas de competencias socioemocionales que aún requiere desarrollar o fortalecer para facilitar la convivencia grupal e integración socio comunitaria.

Una primera acción, previa al ingreso de los/las jóvenes a las Casas de transición a la vida adulta y que contribuye a facilitar la adaptación de estos/as, es la conformación del grupo que compartirá la vivienda, para lo cual el equipo analiza los antecedentes de las evaluaciones individuales realizadas a fin de considerar las afinidades en relación con gustos, intereses, motivaciones, rutinas, actividades, horarios, entre otros (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023).

Por otra parte, otro elemento que facilita la adaptación y la seguridad es establecer las normas de convivencia grupal, las que se elaboran en reunión del equipo integrado con los/las jóvenes que vivirán en la casa. Lo anterior se puede realizar cuando los/las jóvenes ingresan juntos/as, y posteriormente se revisan y actualizan cuando se producen nuevos ingresos.

Dentro de las normas de convivencia es central el respeto al/la otro/a y a sus características diversas, dentro de ellas la identidad de género.

Las normas de convivencia deben considerar que es una casa autogestionada por las y los jóvenes, por tanto, requiere coordinación y colaboración para su administración, mantener el orden, la limpieza, cocinar, entre otras actividades cotidianas de las que cada participante se debe hacer corresponsable. Las reglas deben referirse al menos a los siguientes temas (adaptado de Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023):

- El cuidado de las áreas privadas y comunes de la vivienda.
- Cuidado de la limpieza en la cocina.
- Cuidado de la limpieza en el baño.
- Tareas comunes (sacar la basura, mantención y limpieza de áreas comunes).
- Alimentación (administración de recursos para alimentación, elaboración de comidas).
- Uso de lavadora.
- Administración de los útiles de higiene de la casa.
- Uso de la TV, computadores y equipos de música, volumen.
- Visitas de familiares, amigos/as, parejas.
- Horarios de llegada, alimentación, sueño.
- Pertenencias personales.
- Respeto al Acuerdo de participación en las Casas de transición a la vida adulta.
- Tenencia responsable de mascotas, en caso de jóvenes que las tengan.

En cada tema los/las jóvenes establecen la norma, el margen de tolerancia y lo que no se permite, se les apoya para que reflexionen sobre la relevancia del aspecto normado y mentalicen respecto de las consecuencias que tiene para el otro/a que no sea cumplido. Asimismo, acuerdan la consecuencia de no respetar estos acuerdos para el/la responsable y la forma de comunicación de estos hechos al equipo.

Otro elemento relevante para facilitar la adaptación de los/las jóvenes es el entorno físico, el cual requiere espacios visualmente limpios, armónicos y tranquilos, ordenados, con mobiliario y equipamiento que promueva la seguridad y autonomía (Holden, 2023). En la reunión antes señalada con los/las jóvenes, acuerdan la forma en que decorarán los espacios comunes de la vivienda, organizándose respecto de los recursos disponibles que aporta el proyecto con este fin. En caso de los espacios privados es el/la joven quién decide sobre los elementos ornamentales que utilizará, colores, dibujos, fotografías, objetos personales, entre otros.

Además, contribuye a la adaptación y a la identificación de competencias socio emocionales necesarias de desarrollar el establecimiento de una rutina colectiva, que posteriormente será complementada con

aspectos individuales considerando el trabajo de cada joven con los/las profesionales del equipo integrado.

En esta etapa el/la facilitador/a de autonomía y el/la acompañante terapéutico, en las sesiones individuales que realizan una vez a la semana con cada joven deberán abordar el impacto emocional que pudo haber generado el cambio desde el programa de cuidado alternativo a la Casa de transición a la autonomía, situación que puede implicar desarraigo respecto del contexto socio comunitario anterior, la separación de personas significativas, modificación de rutinas, asunción de mayor responsabilidad respecto de su cuidado personal, de otros y del entorno, entre otros, a fin de que el/la joven pueda elaborar estas experiencias, resignificarlas y conocer sus recursos y límites, además de tomar decisiones respecto de la continuidad de sus relaciones significativas cuando esto sea posible.

Asimismo, el equipo profesional aborda las dificultades que pueden aparecer en la convivencia cotidiana, las que se trabajan individualmente (desde el desarrollo de competencias socio emocionales) y luego en el espacio grupal, en el cual se toman decisiones conjuntas para la resolución de problemas, entre ellas la mayor intensidad del apoyo profesional y/o la activación de redes atingentes cuando así se requiera.

Cada joven es responsable de la continuidad de sus estudios, y el equipo proporciona apoyo, directamente o gestionando el soporte de redes y acompañándolo/la en la consecución de las prestaciones. Asimismo, el/la joven es responsable de cumplir con la rutina diaria colectiva e individual, también con apoyo del equipo.

En esta etapa también se buscará que el/la joven explore su nuevo espacio socio-comunitario, que conozca su entorno, las redes intersectoriales y los servicios presentes, a fin de que acceda a las prestaciones que necesita y se integre progresivamente a los espacios relacionales y organizacionales que le interesen.

#### 7.4.4 Etapa de Ejecución del Plan de Tránsito a la Vida Adulta

En la medida que el/la joven logre adaptación al contexto de convivencia y de autogestión de la Casa de transición a la vida adulta, la acción de los profesionales que acompañan el proceso de desarrollo de competencias socio emocionales se debe focalizar en aquellas que requieren ser fortalecidas para avanzar en el logro de autonomía de acuerdo con el Plan de tránsito a la vida adulta de cada joven.

En esta etapa se mantiene el rol protagónico del/la joven en la definición de los objetivos de su Plan de tránsito a la vida adulta, así como en el establecimiento de las acciones y estrategias para lograrlos, dentro de las cuales será central el fortalecimiento de la red de apoyo emocional, ya sea con familiares, otros adultos significativos y pares que lo/la acompañarán cuando inicie su vida adulta autónoma, así como la activación de soportes intersectoriales y comunitarios.

Las actividades centrales de esta etapa son:

##### **Intervención terapéutica para el Desarrollo de habilidades socio emocionales**

Como elemento transversal del modelo integrado Casas de transición a la vida adulta, está el desarrollo de un vínculo, es decir una relación particular generada entre cada profesional y cada joven, ya que es un factor crítico para implicarlos/las en las intervenciones educativas y terapéuticas (Holden, 2023). La óptima vinculación **se caracteriza por el afecto, la reciprocidad, la complejidad progresiva y el equilibrio de poder, y por ser una intervención respetuosa de la cultura e identidad de los/las jóvenes (Holden, 2023)**. A continuación, se definen las condiciones antes señaladas:

El **vínculo afectivo** consiste en crear una conexión emocional positiva, que entregue seguridad al/la joven, para lo cual las acciones principales que debe realizar el/la adulto son acoger, consolar, estar disponible para ofrecer apoyo ante una situación estresante o ante los retos o desafíos.

Por su parte, la **reciprocidad** refiere a que es una relación de “dar y recibir”, cuando estas interacciones bidireccionales se sostienen en el tiempo y no son coercitivas, crean y mejoran los vínculos afectivos.

El tercer elemento corresponde a la **complejidad progresiva**, para lo cual el/la adulto conoce las competencias del/la joven desde la evaluación realizada antes del ingreso y luego a través de las actividades que comparte con éste/a, debiendo ajustar las expectativas, tareas y nivel de apoyo en la medida que va desarrollando habilidades cada vez más complejas. Se trabaja desde la zona próxima de desarrollo<sup>9</sup> desafiando al joven a desplegar nuevas habilidades, brindando los apoyos para que tenga éxito.

El cuarto elemento para generar una relación que favorezca el desarrollo es el **equilibrio de poder**, esto es que, en la medida que el/la joven desarrolla competencias el adulto le va transfiriendo el poder, a fin de que asuma progresivamente el control y ejerza su independencia. Este reconocimiento del/la adulto/a le transfiere poder al/la joven, mejorando su confianza en sus capacidades y su autonomía.

Los/las jóvenes y sus familias representan un abanico de diversidad cultural, que incluye la pertenencia a sectores vulnerables, orientaciones sexuales, creencias, procedencia geográfica, niveles educativos, entre otros aspectos, que son parte de sus identidades. Al respecto, los/las profesionales deben ser conscientes de su propia pertenencia cultural y de los prejuicios que les impiden generar relaciones que valoran la diversidad y por tanto se ajustan a las necesidades de los/las jóvenes, para lo cual Holden (2023) recomienda practicar la “*humildad cultural*”<sup>10</sup> (p. 56) y ser curiosos/as a fin de que sus **prácticas sean culturalmente sensibles**.

La forma de relacionarse de los/las adultos/as con los/las jóvenes, con las características antes señaladas, también impacta en la convivencia entre pares, marco relacional en que se ponen en juego sus habilidades socio emocionales permitiendo a los/las profesionales, facilitador/a de autonomía y acompañante terapéutico, identificar aquellas que requieren ser abordadas en la intervención terapéutica individual y grupal, o en encuentros y mentorías con jóvenes egresados/as de cuidado alternativo.

### **Intervención terapéutica Individual**

Para que a un/a joven las intervenciones ligadas a lo individual le hagan sentido y puedan beneficiarse plenamente de éstas, el entorno en el que vive debe ser estable, cálido y enriquecedor. Cuando ellos/as se sienten seguros/as, tienen relaciones de confianza con las personas adultas que los/las acompañan y participan en actividades y rutinas en las que experimentan satisfacción, es más probable que tengan la energía, la atención y el deseo de participar en intervenciones socioeducativas y/o terapéuticas (Holden, 2023), por lo que el sostén brindado por la convivencia grupal es fundamental y transversal a todo el proceso.

---

<sup>9</sup> Concepto planteado por Vigotsky que se refiere a la distancia que existe entre el desarrollo psíquico actual del sujeto y su desarrollo potencial.

<sup>10</sup> El concepto de humildad cultural fue desarrollado en 1998 por dos médicas para guiar la formación en medicina<sup>4</sup> y se define del siguiente modo: “*En un mundo de desequilibrio de poderes, la humildad cultural es un proceso de apertura, consciencia propia, ausencia de ego e incorporación de la autorreflexión y crítica después de interactuar voluntariamente con distintas personas*” (Fahlberg, Foronda y Baptiste, 2017).

Por otra parte, el abordaje terapéutico individual brinda un espacio donde pueden ensayar formas nuevas y diferentes modos de gestionar los acontecimientos diarios, resolver problemas y establecer relaciones, lo que se ve favorecido cuando saben que pueden recurrir a las personas adultas que los/las acompañan, ayudan y orientan, considerando en ello sus intereses, necesidades y capacidades.

**Este abordaje terapéutico tanto en lo cotidiano, como en espacios individualizados trabaja el aumento de la resiliencia**, a través del fortalecimiento de las habilidades de regulación emocional, la autonomía, la autosuficiencia, la competencia social, la flexibilidad y la capacidad para resolver problemas y adaptarse a los cambios (Holden, 2023).

En sus relaciones con las personas adultas, los/as jóvenes aprenden a controlar su comportamiento, sus emociones, sus pensamientos y su atención, un conjunto de habilidades conocidas como autorregulación. En la medida que los/as profesionales identifican las emociones en los/as jóvenes y les ayudan a aprender formas de gestionarlas (proceso denominado correulación), estos/as desarrollan habilidades de autorregulación (Van der Kolk, 2015, en Holden, 2023). Éste no es un proceso para solucionar un problema o hacer que desaparezca un comportamiento basado en el dolor, sino una habilidad que les ayuda a aprender finalmente a calmarse por sí mismos/as, lo que es muy relevante en las relaciones con otras personas.

Asimismo, en el espacio individual se trabaja la mentalización, que según Fonagy & Allison (2014), es el proceso que permite percibir e interpretar el comportamiento humano en términos de estados intencionales (necesidades, deseos, sentimientos, creencias, objetivos, propósitos y razones), así como de darse cuenta de que no siempre el comportamiento es equivalente al estado mental (Mesa y Gómez, 2010). Según Fonagy (1999), lo anterior se inicia con el reconocimiento de las intenciones en términos de la conducta de manera teleológica, donde la conducta es interpretada por resultados visibles y no deseos inferidos, luego se produce una atribución de emociones en términos de displacer – placer, y finalmente, se integran reflexiones y atribuciones de estados mentales y de otros, teniendo en cuenta cómo estos se influyen mutuamente y afectan la interacción con otras personas. Lo anterior favorece las relaciones interpersonales armónicas, ya que en la medida que hay sintonía en la lectura de los estados emocionales o intenciones de las otras personas, la respuesta del/la joven será atingente respecto a lo que el/la otro/a espera, aportando fluidez a la comunicación.

Cabe señalar, que en esta intervención se abordan las relaciones familiares y otros vínculos afectivos relevantes para el/la joven, que son parte de su historia y pueden constituirse en red de apoyo socio emocional para la vida adulta. En la intervención se relacionan los vínculos familiares con la identidad, contribuyendo a resignificarlos y rescatando los aprendizajes a considerar en futuras relaciones interpersonales, además de fortalecer aquellas relaciones relevantes para el/la joven que pueden constituirse en acompañamiento estable cuando el/la joven egrese del programa.

La intervención terapéutica aborda la identidad de género, por ejemplo, el cambio de identidad de género resguardando que el/la joven decida sin presiones cuándo, cómo y con quiénes desea compartir su decisión, acompañando, conteniendo y facilitando este proceso (SENAME, 2021).

### Intervención educativa y terapéutica grupal

La convivencia de los/las jóvenes en la Casa de transición a la vida adulta es uno de los espacios de aprendizaje y práctica de las habilidades socioemocionales para la vida autónoma.

La vivienda autogestionada, entendiendo la autogestión como entrenamiento para la autonomía progresiva, desafía la capacidad de autorregularse, colaborar con otros/as, establecer acuerdos y responsabilizarse de las decisiones, entre otros.

Dicho marco relacional favorece y educa la autonomía, que requiere capacidad de reflexionar, considerar diferentes puntos de vista, la autoestima y respeto de sí mismo, a fin de tomar decisiones ajustadas a la situación. Una de las acciones tendientes a fortalecer la autonomía es la reunión grupal, en la cual se proporcionan oportunidades de elegir entre alternativas significativas para resolver las dificultades de la convivencia en la casa, el entorno educativo, laboral, familiar, etc., evaluando los valores y razones de las posibles opciones.

En este espacio además se favorece la autosuficiencia o percepción de la capacidad para tener éxito en una determinada situación, lo que los/las prepara para afrontar desafíos, y se aborda ajustando las metas y apoyos a las capacidades que cada joven presenta, a fin de que logre su objetivo. Mejorar la autosuficiencia del/la joven incrementa su motivación de logros e *“influye en la salud física, el bienestar psicológico y la autorregulación”* (Holden, 2023, p.195).

Lo anterior también es reforzado en las rutinas y actividades diarias donde los/las jóvenes van adquiriendo competencias en la realización de las tareas cotidianas.

Por otra parte, se ejecutan intervenciones grupales para trabajar las habilidades socio emocionales disminuidas, a través de metodologías seleccionadas por ellos/as.

#### **Reuniones y mentorías con egresados/as de cuidado alternativo**

Al logro de competencias socio emocionales pueden contribuir también otros jóvenes egresados/as de cuidado alternativo a través de encuentros en que compartan sus experiencias de tránsito a la vida adulta y mentorías en que acompañen de forma más estable e individualizada a los/las jóvenes para el desarrollo de autonomía, así como la conexión de los/las jóvenes del programa con la Red de Egresados del sistema de protección estatal en Chile.

#### **Activación de soportes intersectoriales y comunitarios**

Para activar los soportes intersectoriales, el equipo integrado debe conocer los convenios para el acceso a diversas prestaciones que mantiene el Servicio Nacional de Protección Especializada, así como los procedimientos establecidos para ello (ver anexo N° 7), a fin de realizar asesoría a los/las jóvenes en este tema. Asimismo, debe conocer la oferta de prestaciones disponibles en el territorio en que se ubica el proyecto.

Los/las jóvenes ingresados/as deben disponer de su cédula de identidad, que debió ser gestionada en el programa de cuidado alternativo derivante, ya que este documento es necesario para activar las diferentes prestaciones. En caso de ingresar sin este documento, debe gestionarlo el/la joven con acompañamiento del/la facilitador/a de autonomía.

Además, los/las jóvenes, requieren estar inscritos en el Registro Social de Hogares, ya que este puntaje se solicita para el acceso a diferentes prestaciones del intersector.

El asesor/a de autonomía (terapeuta ocupacional) en su intervención trabaja las competencias específicas a desarrollar para facilitar la permanencia escolar y el éxito académico, a lo que se agrega la orientación vocacional.

Además, se les enseña a postular a las becas disponibles en JUNAEB para alumnos de enseñanza básica, media y universitaria.

En caso de jóvenes que estén cursando estudios superiores, ya sean técnicos o universitarios, el equipo debe ayudarles a gestionar la gratuidad y las becas disponibles en estas instituciones.

En el ámbito de salud, los/las jóvenes deben estar inscritos en el centro de salud primaria del sector, para acceso a controles y cuidado de la salud sexual y reproductiva, gestión que ellos/as deben realizar con acompañamiento del equipo. Por otra parte, se deben acompañar en el acceso a prestaciones especializadas de salud cuando corresponda y en la continuidad de tratamientos iniciados durante la estadía en los programas de cuidado alternativo (salud mental, consumo problemático de drogas, u otros).

El/la facilitador/a de autonomía acompaña al joven en los tratamientos de salud, y cuando el/la joven dispone de adultos significativos estos pueden progresivamente asumir este rol. En estos casos el/la joven debe conocer su diagnóstico y tratamiento, tomando la responsabilidad de estos, para lo cual se deben conciliar su nivel de autonomía con la administración de los fármacos, a fin de brindarle apoyos ajustados a sus necesidades.

En la medida en que los/las jóvenes avanzan en el desarrollo de autonomía para asumir las tareas de la vida adulta se realiza conexión para activar el convenio MINVU para la obtención de subsidio de arriendo u otros, así como, para acceder a cursos de SENCE y a financiamiento a proyectos de emprendimiento disponibles en FOSIS.

Cabe hacer presente, que en consistencia con el desarrollo de capacidades de los/las jóvenes se va facilitando que en forma autónoma activen los soportes del intersector, circunstancia en que el equipo realiza monitoreo de estas acciones, mostrándoles los recursos personales que han puesto en juego para lograr su plan de tránsito a la vida adulta.

El/la director/a del programa también debe conocer prestaciones del sector privado que podrían ser activadas para responder a las necesidades de los/las jóvenes.

Desde el ingreso a las Casas de transición a la vida adulta el/la facilitador/a de autonomía favorece la participación del/la joven en organizaciones comunitarias del sector (instancias de apresto laboral, culturales, deportivas, recreativas, solidarias, religiosas u otras) según sus intereses y nivel de autonomía y competencias socio emocionales.

En caso de los/las jóvenes que no logren cumplir con las normas establecidas en el “Acuerdo de participación en el Programa Casas de transición a la vida adulta” (Anexo N° 4), el que se establece con cada joven; realizando compromisos y evaluando permanentemente la pertinencia y cumplimiento de estos, generando instancias de retroalimentación, para la toma de decisiones, siempre en conjunto con el joven, en el caso de no desear permanecer en la residencia y buscar nuevas alternativas, es así que el proyecto debe establecer nexos con otras instancias que puedan acogerlo/a, tales como albergues, viviendas compartidas u otras dependientes del Ministerio de Desarrollo Social o de otras instituciones, generando protocolos de colaboración.

#### Evaluación trimestral del Plan de tránsito a la vida adulta

Se promueve el análisis, reflexión y evaluación permanente del/la joven sobre su Plan de tránsito a la vida adulta, aunque la instancia regular es la evaluación trimestral, la cual se realiza en reunión con el/la directora/a, el equipo integrado con el/la joven y el adulto de la familia u otra persona significativa que participa en el proceso de éste, en la sesión se ajustan los objetivos específicos, estrategias y actividades, en función de los logros obtenidos. Dicha evaluación debe consignarse en el sistema informático del Servicio, que tendrá formato para ello, a fin de tener acceso a la trayectoria del/la joven en el proyecto.

En la primera evaluación del Plan de Tránsito a la vida adulta, su ajuste incorpora la evaluación del perfil ocupacional y el análisis de desempeño ocupacional que realiza el terapeuta ocupacional, respecto de la volición (motivación por la ocupación), habituación y capacidad de desempeño asociadas a las habilidades instrumentales para la vida adulta.

Progresivamente, en la medida que el/la joven desarrolla competencias socio emocionales, habilidades instrumentales y soportes afectivos y logísticos para desenvolverse en forma autónoma, el Plan de tránsito a la vida adulta irá proyectando el desafío de dejar la Casa de transición a la vida adulta.

Para definir el Egreso, se deben cumplir los objetivos del Plan de tránsito a la vida adulta del/la joven, respecto del desarrollo de habilidades socioemocionales (gestión de emociones, toma de decisiones autónoma y responsable y mejora en las relaciones interpersonales) y respecto del desarrollo de habilidades instrumentales, además de garantizar las siguientes condiciones:

- Que tenga un lugar para vivir.
- Que cuente con ingresos económicos.
- Que se encuentre integrado/a socialmente a través de estudios y/o trabajo.
- Que cuente con una red de apoyo emocional y/o logístico.

En la reunión en que se define que el/la joven ha logrado los objetivos de su plan de tránsito a la vida adulta y puede continuar su vida en forma autónoma, con las competencias desarrolladas y los apoyos logrados, se le incentiva para que exprese su opinión respecto del proceso desarrollado y los aprendizajes que logró con el apoyo del equipo y de otras personas.

En el mismo espacio el/la directora/a, junto al equipo integrado le muestran el camino recorrido desde el ingreso y los hitos más relevantes de su permanencia en el programa, así como los recursos personales que activó para lograr sus propósitos.

Finalmente, en este espacio se acuerda el día y hora en que dejará la Casa de transición a la vida adulta, a fin de generar un espacio grupal para la despedida de sus compañeros/as.

#### 7.4.5 Etapa de Egreso

En la fecha establecida para que el/la joven deje la Casa de transición a la vida adulta, se realiza ritual de despedida de sus compañeros/as de vivienda, recordando el trayecto recorrido juntos/as y anécdotas, lo que puede estar acompañado de registros visuales o audiovisuales. Asimismo, se establecen acuerdos para visitas a los/las compañeros/as y se favorece la continuidad de las relaciones de amistad generadas con sus pares en la Casa de transición a la vida adulta.

Por otra parte, se ofrece al/la joven la posibilidad de visitar alguna residencia de adolescentes a fin de compartir su experiencia de tránsito a la vida adulta, o de asumir una mentoría respecto de algún/a adolescente. Además, se le entrega el contacto para vincularse con la red de Jóvenes Egresados de Sistema de Protección en Chile, motivando su participación en este espacio.

Posteriormente, se da curso al egreso administrativo, para lo cual se elabora Informe de Egreso según formato de la plataforma informática del Servicio (ver anexo N°8) y se da cuenta del término de la intervención a través del egreso en dicha plataforma a fin de que se pueda asignar está vacante a otro/a joven.

## 7.5. MATRIZ LÓGICA

La presente matriz lógica considera indicadores, sus correspondientes fórmulas de cálculo, resultados esperados y medios de verificación, asociados al objetivo general y objetivos específicos del Programa.

El alcance de los resultados esperados debe ser monitoreado de manera constante por el director del proyecto, quien debe contar con un sistema interno de gestión de resultados, procesos y satisfacción de usuarios/as. Cabe señalar que la matriz lógica, y su cumplimiento, es un insumo básico para el proceso de evaluación de desempeño anual de proyectos efectuado por el Servicio.

### INDICADOR DE PROPÓSITO

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar habilidades socioemocionales y condiciones para la vida autónoma de los/las jóvenes participantes del programa.	Porcentaje de jóvenes egresados/as que cumplen los criterios establecidos para el egreso en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados/as que cumplen los criterios establecidos para el egreso}^{11} \text{ en el año t} / N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados/as en el año t}) * 100$	80%	Sistema Informático del Servicio de Protección Especializada

### INDICADORES DE COMPONENTES

OBJETIVOS DE COMPONENTES	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Proporcionar apoyo profesional para desarrollar habilidades socio emocionales.	Porcentaje de jóvenes egresados/as por cumplimiento del Plan de tránsito a la vida adulta que contaron con apoyo profesional para desarrollar sus habilidades socio emocionales en el año t	$(N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados/as por cumplimiento del Plan de tránsito a la vida adulta que contaron con apoyo profesional para desarrollar sus habilidades socio emocionales en el año t} / N^{\circ} \text{ de jóvenes egresados/as en el año t}) * 100$	100%	Sistema Informático del Servicio de Protección Especializada

<sup>11</sup> Para determinar el egreso se deben cumplir los objetivos del Plan de tránsito a la vida adulta del/la joven, respecto del desarrollo de habilidades socioemocionales (gestión de emociones, toma de decisiones autónoma y responsable y mejora en las relaciones interpersonales) y habilidades instrumentales, además de garantizar las siguientes condiciones: que tenga un lugar para vivir, que cuente con ingresos económicos, que se encuentre integrado/a socialmente a través de estudios y/o trabajo y que cuente con una red de apoyo emocional y/o logístico.

<p>Agenciar el soporte de redes intersectoriales y comunitarias para el plan de tránsito a la vida adulta del/la joven.</p>	<p>Porcentaje de jóvenes egresados/as por cumplimiento del Plan de tránsito a la vida adulta que acceden a redes intersectoriales y/o comunitarias articuladas por el programa o autogestionadas en el año t.</p>	<p>(N° de jóvenes egresados/as por cumplimiento del Plan de tránsito a la vida adulta que acceden a redes intersectoriales y/o comunitarias articuladas por el programa o autogestionadas en el año t / N° de jóvenes egresados/as en el año t) *100</p>	<p>90%</p>	<p>Sistema Informático del Servicio de Protección Especializada</p>
---	---	--	------------	---

## VIII. RECURSOS

### GESTIÓN DE PERSONAS

#### Marco de la ley N°20.032 para la gestión de los recursos humanos en Colaboradores Acreditados

En la gestión de los recursos humanos, el Colaborador Acreditado deberá ajustarse a los principios que establece el artículo 2 de la ley N°20.032, en sus numerales 5, 6 y 8, a saber:

- La probidad en el ejercicio de las funciones que ejecutan. Todo directivo, profesional y persona que se desempeñe en Colaboradores Acreditados deberá observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de sus funciones con preeminencia del interés general sobre el particular.
- Responsabilidad en el ejercicio del rol público que desarrollan. Las personas jurídicas que se desempeñen como organismos colaboradores del Estado serán civilmente responsables por los daños, judicialmente determinados, que se hayan ocasionado a raíz de vulneraciones graves de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes causados, tanto por hechos propios como de sus dependientes, salvo que pruebe haber empleado esmerada diligencia para evitarlas.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad civil que por los mismos hechos pueda corresponderle a la persona natural que ejecutó los hechos.

- Objetividad, calidad, idoneidad y especialización del trabajo, que se realizará de acuerdo a las disciplinas que corresponda. Al respecto se debe respetar los requisitos, prestaciones mínimas y plazos, establecidos en las presentes orientaciones técnicas, a las que se refiere el reglamento de la ley N°20.032.

Complementariamente, en este marco, debe tenerse en cuenta los siguientes criterios a respetar en la contratación de las personas:

Para la ejecución de cada proyecto se contará con el recurso humano más idóneo para su ámbito de trabajo/disciplina. Esto supone un sistema de selección de recursos humanos acorde los principios ya

señalados de probidad, idoneidad de competencias profesionales, conocimiento del contexto territorial en un proyecto específico. Es deseable especialización en el ámbito psicosocial y ocupacional ligado a infancia y adolescencia vulnerada (formación en temáticas de victimización, práctica informada en trauma, entre otros).

En relación con los requisitos que deberá cumplir el Colaborador Acreditado para el pago del aporte financiero del Estado, se deberá atender a lo indicado en la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados.

Deberá considerarse en procesos de selección las inhabilidades para trabajar en el Servicio y su red de colaboradores, tal como lo indica el artículo 7 de la ley N°20.032 que señala, *“Personas que figuren en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad; las que figuren en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; o las que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos”* y, *“También serán inhábiles para desempeñar labores de trato directo en Organismos Colaboradores Acreditados, los que tuvieren dependencia grave de sustancias estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico”*.

Asimismo, se contempla, el proceso de evaluación de la calidad del trabajo interventivo realizado, en período de tiempo a definir. Será de conocimiento de todos los recursos humanos de la organización las causales de incumplimientos y sus sanciones, entre otros, la separación inmediata de sus funciones si se produce alguna situación reñida con las normas institucionales.

Cada colaborador acreditado deberá asegurar políticas de formación continua del recurso humano contratado para la ejecución de los proyectos. Asimismo, de acuerdo con el artículo 55 de la ley N°21.302, deberá acceder a las capacitaciones que realice el Servicio para su debida formación y capacitación, lo cual demandará del proyecto, horarios y condiciones para tales efectos, a fin de garantizar la especialización y tecnificación en las materias inherentes a su labor.

Por otra parte, la ley N°21.302 en su artículo 6, letra g) establece la función del Servicio de otorgar asistencia técnica a los colaboradores acreditados respecto de la ejecución de los programas de protección especializada, brindándoles información, orientación o capacitación, cuando ello se requiera, o en la medida que se solicite y a ello acceda fundadamente el Servicio, previa evaluación correspondiente. No obstante, lo anterior, ninguna falta de información, orientación o capacitación podrá subsanar el incumplimiento de las condiciones o requisitos básicos establecidos por el convenio respectivo al colaborador acreditado.

Cabe destacar que el Servicio implementa la academia de formación, a la cual tendrán acceso los profesionales de este programa para la instalación gradual de capacidades.

Por otra parte, el colaborador acreditado deberá contar con políticas para el cuidado de equipos, previniendo así, el Síndrome de burnout, ya que éste puede constituirse en un factor adverso a la calidad de las atenciones que requieren los niños, niñas y adolescentes. Al respecto, la evidencia ha mostrado que la salud laboral para quienes intervienen en contextos emocionalmente demandantes, como es el caso de la población atendida en el Servicio, en entornos de marginalidad o exclusión social o territorial,

puede verse alterada por la aparición del estrés laboral crónico. Dado lo anterior, la salud laboral debe ser parte de las políticas de cada Colaborador para asegurar la calidad y la pertinencia del trabajo proteccional a realizar.

### Énfasis de la gestión de personas en este programa

Se asume en las presentes orientaciones técnicas la relevancia de la gestión de las personas, enfoque que tiene que ver con el desarrollo y la importancia de cada persona para la organización, sus valores, comportamientos y su alineación con la misión del Servicio.

Esta gestión reconoce el desafío personal y de especialización que requiere el acompañamiento para el tránsito a la vida adulta a jóvenes egresados/as de cuidado alternativo que han experimentado vivencias traumáticas e historias transgeneracionales de violencia y no cuentan con soporte familiar para vivir en forma autónoma.

Como señala Holden et al (2020, p.9), ***“la herramienta más importante que tenemos para ayudar a los niños a crecer, desarrollarse y prosperar somos nosotros mismos”***, en este sentido, los/as profesionales requieren ser emocionalmente competentes y conscientes de sí mismos/as ***“para ayudar con éxito a los niños y las familias”*** (Holden et al., 2020, p. 28).

En este contexto es prioritaria la generación de instancias internas de reflexión para el cuidado del Equipo Integrado, con foco en sus prácticas, con el objetivo de prevenir el burnout y mejorar las estrategias de intervención.

Para esta modalidad el equipo de intervención considera 10 plazas como referencia, con los siguientes cargos y jornadas para la atención de 2 grupos de 5 jóvenes cada uno, los que conviven en 2 viviendas separadas.

CARGO	JORNADA
<b>1 Director/a</b>	Completa
<b>1 facilitador/a de autonomía</b>	Completa
<b>1 acompañante Terapéutico</b>	Completa

El equipo tiene jornada completa para 10 plazas y debe establecer turnos de disponibilidad 24/7 (para requerimientos de los/las jóvenes en situaciones que no pueden resolver por sí mismos/as) para ambas viviendas autogestionadas.

Las jornadas del equipo se desarrollan acompañando a los/las jóvenes en terreno, en las viviendas de transición a la vida adulta o en las oficinas del proyecto asumiendo cada uno/a de sus integrantes las prestaciones establecidas para el acompañamiento estándar y el acompañamiento intensivo, además de otras que puedan requerir según su Plan de tránsito a la vida adulta.

### Descripción de roles:

**Director/a:** Es el/la encargado/a de la gestión técnica y administrativa del programa. En lo técnico asume el **liderazgo y monitoreo** de los procesos de postulación, evaluación para el ingreso, elaboración y ejecución del plan de tránsito a la vida adulta de cada joven hasta el egreso, considerando las figuras significativas que acompañan su proceso, velando por el óptimo funcionamiento de las Casas de tránsito a la vida adulta y el bienestar de los/las jóvenes y el equipo.

En concordancia a lo anterior, acompaña, asesora y conduce técnicamente al Equipo Integrado, a través de reuniones periódicas y otras metodologías de trabajo, promoviendo una práctica reflexiva<sup>12</sup>, la que invita a la escucha, análisis y retroalimentación al interior del equipo. Además, brinda la posibilidad de acceder a la autoconciencia de prejuicios, desafíos y puntos ciegos del trabajo que se lleva a cabo, intencionando cambios que permitan dotar de sentido, continuidad y consistencia al trabajo realizado al interior del equipo (Andersen, 1997).

Por otra parte, es el encargado/a de establecer alianzas estratégicas con el intersector y el entorno comunitario con el fin de asegurar el desarrollo integral de los/as jóvenes.

Asimismo, debe monitorear el logro de objetivos del Modelo Residencial Integrado y los registros de la intervención realizada con los/las jóvenes, en la carpeta y en la plataforma informática del Servicio.

**Facilitador/a de autonomía:** es un profesional del área de humanidades o las ciencias sociales con experiencia en el trabajo directo con jóvenes y formación en práctica informada sobre trauma. Su rol es acompañar a los/las jóvenes en la autogestión que realizan en la Casa de transición a la vida adulta, apoyándolos directamente o activando soportes según sus necesidades particulares. Ejerce su rol con base en la generación de vínculo afectivo con los/las jóvenes, velando por su protección a través del respeto a las reglas de convivencia generadas por estos/as, entregándoles oportunidades de aprendizaje de habilidades socio emocionales e instrumentales, coordinadamente con los otros profesionales del equipo integrado.

**Acompañante terapéutico:** es un profesional Psicólogo o Trabajador Social con formación clínica, experiencia en el trabajo directo con jóvenes y formación en práctica informada sobre trauma. Su rol es ofrecer una relación de cercanía, que permita los/las jóvenes generar sentimientos de pertenencia y confianza, a fin de fortalecer sus habilidades socioemocionales a través del abordaje de emociones y reacciones generadas por sus experiencias de desprotección, favoreciendo la recuperación de la confianza en las personas.

Los profesionales: facilitador/a de autonomía y acompañante terapéutico trabajan en coordinación con el/la asesor/a de autonomía (Terapeuta ocupacional) del Programa de Preparación para la Vida Independiente, todos liderados por el/la Directora/a del Programa Casa de transición a la vida adulta.

**Es importante señalar que los/las integrantes del equipo de este programa, forman parte del Equipo Integrado, en el cual cada uno/a realiza funciones específicas que aportan al Acompañamiento a la Convivencia Grupal. Por lo tanto, todos y todas deben comprender el marco ético-conceptual en el cual desarrollan sus tareas y que la forma de vincularse con los/as jóvenes es parte del cuidado sensible que otorga la Casa de transición a la vida adulta.**

---

<sup>12</sup> Praxis desarrollada por Tom Andersen, que habla de un espacio de horizontalidad donde todos/as los/as actores (y más) se sumergen en un diálogo diverso y absolutamente respetuoso y ético a la búsqueda de nuevas posibilidades frente al problema. Esas posibilidades aparecen en el propio diálogo.

## INFRAESTRUCTURA

Las Casas de transición a la vida adulta deben garantizar la protección de los/as jóvenes que han ingresado al proyecto otorgándoles condiciones de seguridad y apoyo profesional para la gestión grupal de la casa y para el desarrollo de autonomía en el ejercicio de sus derechos. Para ello debe brindar las condiciones materiales, es decir, seguridad, calidad de vida para el bienestar y resguardo de los derechos de la población atendida.

Se entiende por calidad de vida, la existencia y mantención de condiciones de infraestructura, equipamiento y ambientales, necesarias para favorecer el desarrollo los/las participantes de esta modalidad. Así también, un funcionamiento cotidiano bien tratante, que propicie las relaciones interpersonales respetuosas.

1. Para su funcionamiento el proyecto deberá contar con 2 viviendas con capacidad para 5 jóvenes cada una, pudiendo ser departamentos o casas, de propiedad del Colaborador, arrendadas o cedidas por un tiempo determinado (no inferior a la duración del proyecto), que contemple apropiadas condiciones de seguridad, mantención, higiene, orden, accesibilidad, mobiliario, entre otros; que sean apropiados para el desarrollo de la convivencia grupal.
2. Las viviendas deben proveer de espacios privados y espacios comunes, todos equipados funcionalmente para la autogestión de los/las jóvenes.

### **Sobre el inmueble:**

- Dormitorios que permitan albergar un máximo de 2 o 3 jóvenes, considerando que cada uno/a tenga su cama y closet o locker para guardar sus pertenencias, siendo este su espacio privado.
- Los espacios comunes o compartidos deben contar con mobiliario adecuado para los/as jóvenes y para recibir visitas, con ornamentación y equipamiento ajustado a sus necesidades.
- De ser posible se deberá implementar sector de la vivienda habilitado como área de estudios, a compartir por los/las jóvenes.

### **Oficinas para Profesionales**

- El Colaborador Acreditado debe disponer de espacio en sus oficinas para realizar reuniones de equipo, intervenciones individuales o sesiones con familia u otros/as adultos/as que acompañan la transición a la autonomía que vive el/la joven, entre otros.

### **Ubicación:**

Emplazado en un lugar de fácil acceso, con conectividad principalmente a servicios de salud y educación, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad de los usuarios(as).

## OTROS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Además de los gastos operacionales de las viviendas y sus respectivos servicios básicos, el programa debe costear la alimentación, útiles de aseo personal y para el aseo de la vivienda, a lo que se suman

costos de movilización de los/las profesionales, los/las jóvenes y adultos significativos cuando se requiera. También deberá financiar materiales escolares o para cursar estudios superiores, vestuario y otras necesidades que puedan presentar los/las usuarios/as.

## IX.SISTEMA DE REGISTRO

La entrada en vigencia de la ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el trabajo desarrollado para su implementación, ha exigido consolidar el proceso de mejoras de la plataforma informática, a la cual se le han ido adicionado nuevas funcionalidades, a fin de responder a la ley antes mencionada, la que en su artículo 31 establece que el deber del Servicio es crear y administrar un sistema integrado de información. Dicho sistema tendrá como objetivo el seguimiento de niños, niñas y adolescentes, sujetos de atención del Servicio y de sus familias y el monitoreo de las prestaciones que reciben, además los colaboradores acreditados, estarán obligados a proporcionar la información necesaria que el servicio les solicite para el sistema de registros y para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, los proyectos deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 20.032 que establece el deber de los colaboradores acreditados de mantener un registro general, permanentemente actualizado, de las postulaciones al programa; señalando la fecha de recepción, de la evaluación de la postulación y del proceso realizado desde el ingreso hasta el egreso del/la joven a la Casa de transición a la vida adulta; el cual debe estar registrado en la carpeta individual, la que deberá encontrarse siempre actualizada, y los demás contenidos que determine el reglamento respectivo.

Toda la información de los/las jóvenes sujetos de atención de los proyectos corresponde a información calificada como confidencial y reservada, razón por la cual quien revele información a la que ha accedido en virtud de su función dentro de un proyecto podrá ser sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio (artículo 33, ley N°21.302).

## X. REFERENCIAS

Arias, E., Hincapié, D., Paredes, D. (2020). Educar para la vida. El desarrollo de las habilidades socioemocionales y el rol de los docentes. Banco Interamericano de Desarrollo. Nota Técnica N° IDB-TN-1908

Arnett, J. (2000). Emerging adulthood: A theory of development from the late teens through the twenties. *American Psychologist*, 55(5), 469–480. Recuperado de: <https://doi.org/10.1037/0003-066X.55.5.469>

Atkinson, C. & Hyde, R. (2019) Care Leavers's views about transition: a literature review. *Journal of Children's Services*. Recuperado de: <https://doi.org/10.1108/JCS-05-2018-00013>

Brune, S.; Walden, M.; Edel, G. y Dimaggio, G. (2016). Mentalization of complex emotions in borderline personality disorder: The impact of parenting and exposure to trauma on the performance in a novel cartoon-based task. *Comprehensive Psychiatry*, 64, 29-37. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.comppsy.2015.08.003>

Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile (2021a). Estudio de transición a la vida adulta de adolescentes en el sistema de protección en Chile. Policy Brief. Recuperado de: <https://www.observaderechos.cl/wp-content/uploads/2021/10/2021-Policy-Brief-Transicion-a-la-vida-adulta.pdf>

Centro de Estudios Justicia y Sociedad (2021b). Estudio de Factibilidad y Diseño de un Contrato de Impacto Social para apoyar la transición a la vida independiente de jóvenes que egresan de las residencias de la red SENAME. Recuperado de: <https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/3717>

Consejo Nacional de la Infancia. (2015). Estudio Propuesta de ruta de acompañamiento al desarrollo biopsicosocial para el diseño del Sistema Universal de Garantía de Derechos de niños, niñas y adolescentes. realizado por Miguel Araujo y Equipo [Archivo PDF]. Santiago, Chile. Recuperado de: [https://www.unicef.org/ecuador/pub\\_adolescence\\_sp.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/pub_adolescence_sp.pdf)

Del Valle, J. y García, L. (2021). Manual Programa Planea. Entrenamiento en habilidades para la vida adulta. Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/351111111> **(PDF) Manual Programa Planea. Entrenamiento en habilidades para la vida adulta. (researchgate.net)**

Dennison, M, Sheridan, M., Busso, D., Jenness, J., Peverill, M., & Rosen, J. (2016). Neurobehavioral markers of resilience to depression amongst adolescent exposed to child abuse. *Journal of Abnormal Psychology*, 125, 1201– 1212. Recuperado de: <https://doi.org/10.1037/abn0000215>

Departamento de Educación Gobierno Vasco (2012). Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

DONCEL-FLACSO-UNICEF (2012). Transición del Sistema de Protección a la Autonomía. Hacia un Modelo Integral de Acompañamiento para Jóvenes. Recuperado de <https://doncel.org.ar/2013/11/19/publicacion-transicion-del-sistema-de-proteccion-a-la->

[autonomia-hacia-un-modelo-integral-de-acompanamiento-para-jovenes-doncel-flacso-unicef-2012/](#)

Fahlberg, B., Foronda, C. y Baptiste, D. (2017). Humildad cultural: la clave para la alianza paciente-familia al afrontar decisiones difíciles. Elsevier. 34 (2), p. 11-13. Recuperado de: <https://www.elsevier.es/es-revista-nursing-20-articulo-humildad-cultural-clave-alianza-paciente-familia-S0212538217300390>

Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos - FEPA (2009) Propuesta del Modelo Marco: Pisos de autonomía. Recuperado de: <https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2018/11/Modelo-marco-Pisos-de-autonomia.pdf>

Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. Revista Chilena de Pediatría 86 (6), 436-443. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v86n6/art10.pdf>

González, E., Nazabal, E. y Polo, M. (2022). Experiencias de Acompañamiento y Tránsito a la Vida Adulta en Acogimiento Residencial; Sistematización desde la Práctica de la Intervención en Larratxo Fundazioa.

Holden, M. et al (2020). Therapeutic Crisis Intervention edición 7, Manual para el estudiante. Residential Childcare Project, Bronfenbrenner center for translational research. Cornell University.

Holden, M. (2023). CARE Model: Creating Conditions for Change, Third Edition (SPANISH), The Child Welfare League of America. Cornell University.

Hornberger, L. (2006). Adolescent psychosocial growth and development. J. Pediatr Adolesc Gynecol (19)243 - 6.

Ibáñez, J. (2022). El acogimiento residencial en el sistema de protección: lugar, casa y ciberespacio. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 81, p. 59-77.

Katzman, R. y Wormald, G. (2002). Los cambiantes rostros de la integración y exclusión social en cuatro áreas metropolitanas de América Latina. CEBRA COMUNICACION VISUAL.

Levenson, J. (2017). Trauma-Informed Social Work Practice. Revista Social Work , volumen 62, número 2, abril de 2017, páginas 105–113. Recuperado de: <https://academic.oup.com/sw/article/62/2/105/2937786>

McCorry, E., De Brito, S., Sebastian, C., Mechelli, A., Bird, G. & Kelly, P. (2011). Heightened neural reactivity to threat in child victims of family violence. *Current Biology*, 21, 947–948. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.cub.2011.10.015>

McCorry, E., Gerin, M., Viding, E. (2017) Childhood maltreatment, latent vulnerability and the shift to preventative psychiatry – the contribution of functional brain imaging. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 58 (4), 338–357. doi:10.1111/jcpp.12713

Mendes, P., Munro, E. & Pinkerton, J. (2014). Young people transitioning from Out – Of – Home are. An Issue of Social Justice. *Australian Social Work*. 67(1). DOI: 10.1080/0312407X.2014.867471

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2018). Acuerdo Nacional por la Infancia. Mesa técnica de trabajo. Recuperado de: [https://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo\\_Nacional\\_por\\_la\\_Infancia.pdf](https://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/07/Acuerdo_Nacional_por_la_Infancia.pdf)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). Orientaciones metodológicas. Casas compartidas para jóvenes. Recuperado de:

[https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche\\_digna/Orientaciones Metodologicas\\_Casas Compartidas Jovenes 2023.pdf](https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/noche_digna/Orientaciones_Metodologicas_Casas_Compartidas_Jovenes_2023.pdf)

MINSAL (2018a). Servicios de salud integrales, amigables y de calidad para adolescentes. Orientación Técnica para la Atención Primaria de Salud.

MINSAL (2018b). Programa nacional de salud integral de adolescentes y jóvenes: Nivel especializado de atención abierta y cerrada 2018. Recuperado de [https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/12/2018.12.13\\_PROGRAMA-ADOLESCENTES\\_web.pdf](https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/12/2018.12.13_PROGRAMA-ADOLESCENTES_web.pdf)

OPS (2010). Estrategia y plan de acción regional sobre los adolescentes y jóvenes 2010-2018.

Oranga Tamariki Ministry for children (2019). Service Specifications. Transition to Adulthood. Recuperado de: <https://www.orangatamariki.govt.nz/assets/Uploads/Working-with-children/Information-for-providers/Service-Specifications/Transition-to-Adulthood-Service-Specifications-June-2021.pdf>

Propp, J., Ortega, D. & NewHeart, F. (2003). Independence or Interdependence: Rethinking the Transition from “Ward of the Court” to Adulthood. *Familias en Sociedad*, 84 (2), 259–66. Recuperado de: <https://doi.org/10.1606/1044-3894.102>

Puetz, V. B. *et al.* (2016) ‘Altered neural response to rejection-related words in children exposed to maltreatment’, *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 57(10), pp. 1165–1173.

Puetz, V., Kohh, N., Dahmen, B., Zvyagintsev, M., Schuppen, A., Schultz, R., Heim, C., Fink, G., Herpertz-Dahlmann, B., Konrad, K. (2014). Neural Response to Social Rejection in Children with Early Separation Experiences. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 53 (12), 1328-1337. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2014.09.004>

Sanders, R. (2013). Adolescent psychosocial, social, and cognitive development. *Pediatr Review*, 34, 354 – 358.

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2023). Resumen ejecutivo jornada con Colaboradores Acreditados para la formulación de Orientaciones Técnicas de las residencias de vida independiente.

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2022). Informe Recomendaciones para el diseño de programas de preparación a la vida independiente. Mesa de trabajo interinstitucional.

SENAME (2019). Informe Final Auditoria Social Sistema Alternativo Residencial. Recuperado de: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2016/10/Informe-FINAL-Auditoria-Social-08-04-2019.pdf>

SENAME (2021). Lineamientos y recomendaciones sobre el acompañamiento a adolescentes en Residencias para la transición a la vida independiente. Recuperado de: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2021/03/Guia-Operativa-01-2021-Vida-Independiente.pdf>

SENAME (2021). Política para el Abordaje de la Diversidad Sexual y de Género en Niños, Niñas Y Adolescentes atendidos por SENAME. Recuperado de: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2021/07/POLITICA-DIV-SEXUAL-GENERO.pdf>

Regalado, J. (2022). El trabajo social clínico es legítimo. Letrame Grupo Editorial, segunda impresión.

Sepúlveda, G. (2010). Las trayectorias de vida y el análisis de curso de vida como fuentes de conocimiento y orientación de políticas sociales". Revista Perspectivas Nº21. (ISSN 0717-1714) 27-53.

Stein, M. (2005). *Resilience and Young people leaving care; overcoming the odds*. Joseph Rowntree Foundation.

Stars Training Academy (2018). Transition to Independence Process (TIP) Model. TIP Model Orientation Workshop Improving the Progress & Outcomes with Youth & Young Adults. Recuperado de <https://www.uww.edu/documents/orsp/NowIsTheTime/NITT18/TIP%20Model%20Orientation%20Workshop%20HANDOUT%20PDF%20012418.pdf>

UNICEF (2014). Observaciones Generales del Comité de los derechos del Niño. Recuperado de: <https://www.unicef.org/UNICEFObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WE>

Whittaker, J., Holmes, L., Del Valle, J., Ainsworth, F., Andreassen, T., Anglin, J., ... y Zeira, A. (2017). Atención residencial terapéutica para niños y jóvenes: declaración de consenso del Grupo de Trabajo Internacional sobre Atención Residencial Terapéutica. *Psicotema*, 29 (3), 289-298.

DCTO. CONSULTA PÚBLICA

## XI. ANEXOS

### ANEXO N°1

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA RESIDENCIAS O PROGRAMAS DE FAMILIA DE ACOGIDA

**1.- Nombre del Proyecto Casas de Transición a la Vida Adulta al que postula el/la joven (se despliega lista con los proyectos vigentes)**

**2.- Identificación del proyecto que postula al/la joven**

Nombre Proyecto	
Colaborador acreditado	
Región	
Nombre del/la Director/a del proyecto	
Fecha de postulación	

**3.- Identificación del/la joven postulante**

Nombre y apellidos				
Fecha de nacimiento	Edad	Cédula de Identidad		
Nacionalidad				
Escolaridad actual	Establecimiento			
Fecha de Ingreso al proyecto de cuidado alternativo				

**4.- Motivo de la postulación (se despliegan alternativas)**

El/la joven carece de familiares u otros referentes que le proporcionen vivienda y apoyo mientras transita a la vida adulta.

El/la joven desea continuar estudiando y fue aceptado/a en la universidad o instituto en la región en que se encuentra la Casa de Transición a la Vida Adulta.

**5. Antecedentes de la intervención realizada por el proyecto de cuidado alternativo**

IDENTIFICACIÓN DEL ADULTO A CARGO DEL CUIDADO QUE PARTICIPÓ EN LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO DE CUIDADO ALTERNATIVO				
Nombre y apellidos				
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Escolaridad		
Cédula de Identidad /Pasaporte	Relación con el/la joven			
Actividad				
Domicilio	Teléfono			

SITUACIÓN DEL/LA JOVEN EN EL AMBITO DE LA SALUD		
Inscripción en atención primaria	Si (Nombre del Consultorio CESFAM u otro)	No

Fecha último control de adolescente			
Tratamientos de salud física y/o mental	Diagnóstico de salud física y/o mental	En Tratamiento (Señale cual/es)	Sin tratamiento
Consumo problemático de drogas y/o alcohol, diagnosticado por el Servicio de Salud.	Recibió o está en tratamiento	Sin tratamiento	Tiempo de abstinencia (desplegar tabla numeral)

<b>SITUACIÓN DEL/LA JOVEN EN EL AMBITO EDUCACIONAL</b> (adjuntar Certificado de matrícula vigente e Informe emitido por el establecimiento educacional referido a la asistencia y rendimiento escolar del/la joven)			
Nivel Educacional	Básico	Medio	Superior (Técnico o Universitario)
Nombre del Establecimiento Educacional al que asiste.			
Asistencia	Asiste regularmente	Presenta inasistencias (señale las causas)	
Rendimiento	Presenta problemas de rendimiento	No tiene problemas de rendimiento	Problemas de rendimiento focalizados en algunas materias. Señalar cuales.
Apoyo a la continuidad escolar entregado por el proyecto	Si (Señale cual apoyo entregó)	No	

#### DOCUMENTOS Y PRESTACIONES GESTIONADAS POR EL PROYECTO

Cédula de Identidad	Sí	No
Libreta de ahorro/ Cuenta RUT	Sí	No
Ficha de Protección Social	Sí	No

#### PRINCIPALES RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Ámbito	Resultados obtenidos			
	Aunque presenta dificultades para vincularse, acepta el apoyo que pueden brindarle los adultos.	Sí	No	
	Aunque presenta dificultades para vincularse, acepta el apoyo que pueden brindarle sus pares.	Sí	No	
	Presenta dificultades para establecer vinculación y no acepta apoyos.	Sí	No	
	Presenta conductas de riesgo (consumo de drogas/ infracciones a la ley u otras)	Sí (Señalar cuales)	No	
	Regulación de emociones	Autoregula emociones		
		Regula emociones con apoyo del adulto		
No regula emociones				
	Higiene personal	Sí	No	

	Desarrollo de hábitos para el autocuidado	Cuidado del espacio personal	Sí	No
		Alimentación (horarios, reconocer comida saludable, preparaciones simples)	Sí	No
		Horas de sueño compatibles con la continuidad de estudios	Sí	No
		De estudio	Sí	No
<b>Familiar</b>	Aunque no se logró la reunificación mantiene vinculación con algún integrante de su familia nuclear o extensa.	Sí	No (Señalar razones en caso de no mantener vinculación familiar)	
<b>Redes</b>	Cuenta con apoyo de otros adultos y/o pares	Sí	No	
	Participa en organizaciones comunitarias	Sí	No	
	Accede a alguna prestación intersectorial en forma autónoma	Sí	No	
	Accede a prestaciones intersectoriales activadas por el proyecto.	Sí (Señale cuales)	No	

Firma Director/a del proyecto

## ANEXO N° 2

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL/LA JOVEN A CASA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

### 1. Identificación del/la joven postulante

Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento	Edad	Cédula de Identidad	
Nacionalidad			
Teléfono			
Mail personal			
Escolaridad actual	Establecimiento		
Nombre del proyecto de cuidado alternativo en que se encuentra			
Región en que se encuentra			
Fecha de Postulación			

### 2. Motivo de tú postulación (dejar espacio para que el/la joven complete)

### 3. Mi proyecto es (dejar espacio para que el/la joven complete)

### 4. El Tiempo que necesito para lograr mi proyecto es

- Menos de 1 año
- 1 año
- 2 años
- Más de 2 años

### 5. Señala tres características personales que puedes aportar al programa (dejar espacio para que el/la joven complete)

### 6. Señala las habilidades de autonomía en que necesitas apoyo del programa

Áreas	Habilidades
Convivencia con otros jóvenes	Cumplimiento de compromisos
	Aceptación de características diversas

	Control de reacciones cuando me siento amenazado/a
<b>Salud y autocuidado</b>	Cuidado de la alimentación
	Higiene personal
	Horarios de sueño
	Educación sexual y afectiva
	Tratamientos de salud
	Que hacer en situaciones de emergencia de salud
<b>Organización doméstica</b>	Limpieza y orden de la habitación y de los espacios comunes
	Lavado y planchado de ropa
	Cuidado de objetos personales y compartidos en la vivienda
	Cocinar
	Realizar compras diarias
	Reciclaje de basura
<b>Educación y vocación</b>	Hábitos de estudio
	Orientación vocacional
	Postulación a estudios y becas
<b>Capacitación y empleo, inserción laboral</b>	Formación pre laboral
	Preparación para integrarse al trabajo
<b>Educación Financiera</b>	Elaboración de presupuesto
	Hacer compras básicas
<b>Ciudadanía y moverse por la ciudad</b>	Uso de transporte público
	Uso seguro de redes sociales
	Trámites online
<b>Habitabilidad/Vivienda</b>	Toma de decisiones para independizarse
	Opciones para contar con vivienda

7. **Para lograr mi proyecto tengo el apoyo de las siguientes personas** (dejar espacio a completar por el/la joven)

Firma de la/el postulante

## ANEXO N° 3

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO CASAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.

-----, Colaborador Acreditado del Servicio Nacional de Protección Especializada de Niñez y Adolescencia, declara el propósito de proteger y promover los derechos de jóvenes egresados/as de los programas de cuidado alternativo que postulan e ingresan al Modelo Integrado Casas de Transición a la Vida Adulta.

Yo (NOMBRE COMPLETO DEL/LA JOVEN), Rut (Número de RUT), manifiesto que he sido informado/a por el/la director/a del Programa Casas de Transición a la vida adulta (NOMBRE DEL/LA DIRECTORA/A) del objetivo y características de este programa (procedimientos, plazos, requerimientos, beneficios y/o eventuales riesgos), y de que mi participación en éste es voluntaria.

Asimismo, declaro que el/la Directora/a del programa ha respondido las dudas e inquietudes que me han surgido en esta instancia, quedando disponible para responder futuras inquietudes.

\_\_\_\_\_ Nombre y Firma del/la joven

\_\_\_\_\_ Nombre y Firma del/la directora/a del  
proyecto

## ANEXO N° 4

### FORMATO DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA CASAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA<sup>13</sup>

Yo.....  
Cédula de Identidad N°.....  
firmo informada y voluntariamente el presente acuerdo y a través de este me comprometo a cumplir con los acuerdos que asumo.

Declaro que conozco los derechos y los compromisos respecto a mi participación, que se especifican a continuación.

#### DERECHOS

1. Ser tratado/a con respeto y dignidad.
2. Tener un espacio para vivir que sea seguro, cálido, que proporcione condiciones de privacidad en mi espacio personal y que cuente con dependencias para compartir con los/las jóvenes del programa y las visitas.
3. Que el proyecto cubra las necesidades fundamentales, suministrando los elementos necesarios para preparar alimentos, limpiar la casa, higiene personal y transporte, u otras que favorezcan el desarrollo de mis competencias para la vida adulta.
4. Participar en un espacio de convivencia armónico con los/las jóvenes y adultos, respetando las reglas establecidas en el manual de convivencia elaborado en forma conjunta.
5. Recibir apoyo profesional según requerimientos en forma oportuna.
6. Recibir visitas de familiares o amigos/as.
7. Renunciar voluntariamente al programa por medio de una carta que exprese mi voluntad con los motivos correspondientes.

#### COMPROMISOS

1. Elaborar mi Plan de Tránsito a la Vida Adulta con apoyo del equipo profesional del programa.
2. Participar en las atenciones profesionales establecidas en mi Plan de Tránsito a la Vida Adulta y evaluar cada 3 meses mis progresos.
3. Cumplir las normas de convivencia de la casa, establecidas participativamente.
4. Mantener la casa en buen estado de conservación, no cometer delitos o faltas contra la propiedad, sus habitantes o el vecindario como, por ejemplo, no subarrendar ni destinar el inmueble a un objeto diferente al convenido o ejecutar obras sin autorización previa.

---

<sup>13</sup> El Acuerdo de participación en el Programa Casas de transición a la vida adulta fue adaptado del documento "Orientaciones metodológicas Casas compartidas para Jóvenes (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023)

5. Hacer un buen uso de la vivienda, de sus elementos y del entorno, manteniendo una buena convivencia con los/as vecinos/as y cumpliendo las normas de la Comunidad de Propietarios.
6. No consumir drogas, no traer artículos robados, no ingresar personas extrañas a la vivienda.
7. Participar en las tareas en que me comprometí para mantener la casa aseada y ordenada.
8. Permitir la entrada en la vivienda asignada, a los/as profesionales del programa sin previo aviso, siempre que dicho acceso se encuentre debidamente justificado por exigencias de la intervención o por motivos de urgencia; para lo cual los/las profesionales mantendrán en su poder copia de llaves de la vivienda sólo para estos efectos.

**Este acuerdo se disolverá por los siguientes motivos:**

- ∞ Por voluntad del/la participante
- ∞ Por incumplimiento del/la participante de los compromisos adquiridos en el presente documento.
- ∞ Por el egreso exitoso de/la participante, quien cumplió los objetivos de su Plan de Tránsito a la Vida Adulta.
- ∞ Por finalización del Programa.

Y en prueba que ambas partes están conformes con el contenido de este acuerdo, lo firman por duplicado en

fecha ..... de..... de.....

Nombre y Firma del/la joven  
Participante

Nombre y Firma Director/a  
Casas de transición a la vida adulta

## ANEXO N° 5

### FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL/LA JOVEN AL INGRESO AL PROYECTO CASA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

#### 1. Identificación del/la joven

Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento	Edad	Cédula de Identidad	
Nacionalidad			
Teléfono			
Mail personal			
Escolaridad actual	Establecimiento		
Fecha de elaboración del Informe Evaluación			
Nombre y rol de los/las profesionales que realizaron la evaluación			

#### 2. Metodología de Evaluación

Número de Entrevistas realizadas con el/la joven y fecha de estas.

#### 3. Resultados de la Evaluación

##### 3.1 Aspectos de la trayectoria familiar, institucional, escolar y laboral (cuando corresponda) que facilitan y dificultan el logro de autonomía.

Foco en las Habilidades socio emocionales desarrolladas y las que requieren ser fortalecidas para el ajuste a la convivencia con otras personas:

- Habilidades socio emocionales desarrolladas por el/la joven para la autonomía (comprensión y control de las emociones, mostrar empatía, cooperar con otros, cumplimiento de compromisos, entre otras).
- Áreas que requieren apoyo para el ajuste a la convivencia grupal.

##### 3.2 Características individuales que facilitan y dificultan la autonomía

- Características que constituyen factores protectores y/o Recursos resilientes.
- Características que pueden incrementar la vulnerabilidad: identidad de género, pertenencia a pueblos originarios, discapacidad (interseccionalidad).

##### 3.3 Vínculos significativos del/la joven. Apoyo que le brindan y que él o ella les entrega.

- Ámbito Familiar
- Otros adultos significativos no familiares
- Pares/ Pareja

##### 3.4 Rutina del/ la joven. Análisis respecto de hábitos, habilidades de autonomía logradas y las que requieren apoyo.

- a) Rutina Diaria
- b) Rutina fines de semana y festivos

### **3.4 Participación en redes comunitarias**

- a) Redes en las que participa.
- b) Intereses respecto de otras redes comunitarias

### **3.5 Motivación y recursos para el aprendizaje de nuevas habilidades para la autonomía**

## **4. Conclusión**

Respecto del nivel de acompañamiento y apoyo que requiere del proyecto y otras redes.

**Nombre y firma de los/las profesionales a cargo.**

DCTO. CONSULTA PÚBLICA

## ANEXO N° 6

### ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA<sup>14</sup>

Los/las profesionales aportan la información obtenida de la evaluación y la analizan en conjunto con el /la joven, a fin de responder las siguientes preguntas:

¿Qué me pide y que me ofrece el programa?

- Casa de Transición a la Vida Adulta, que compromisos implica, el proceso que realizará y la forma de trabajo.
- Áreas de competencias que ofrece desarrollar el programa.
- Factores estructurales del contexto macro ( coyuntura económica, legal social y laboral)

¿Que quiero, que me interesa?

- Favorecer que el/la joven valore y analice sus intereses y motivaciones: que quiere hacer a partir de deseos, afinidades, gustos, habilidades, experiencia, conocimientos, etc.
- Metas que se ha planteado a priori respecto de su desarrollo de autonomía.

¿Que tengo, que necesito mejorar o desarrollar?

- Facilitar el análisis de la situación inicial de autonomía, con lo que debe lograr para vivir en la forma que al/la joven le interesa, motiva, lo que se plantea y quiere:
- Valorar como impacta el contexto macro en favorecer o entorpecer el tránsito a la vida autónoma.
- Analizar los factores personales (historia de vida, situación y vínculos familiares y con el grupo de pares, actividades que realiza y disposición hacia el proceso de autonomía) valorando como favorecen o dificultan su tránsito a la vida adulta.
- Identificar las competencias desarrolladas y las competencias a desarrollar para mejorar su autonomía.

14 ADAPTADO DE FEPA, 2009.

### **Definición de objetivos del Plan de Transito a la vida adulta**

Una vez identificadas las habilidades que el/la joven se propone desarrollar para mejorar su autonomía se encuentra en condiciones de definir los objetivos de su Plan de Tránsito a la Vida Adulta, los que deben ser:

- Dirigidos al desarrollo de habilidades socio emocionales y prácticas para el logro de autonomía.
- Logrables y realistas.
- Evaluables.

### **Definición de Estrategias y acciones**

En conjunto con el/la joven se piensan las acciones, estrategias y los recursos que debe activar para conseguir los objetivos planteados, las cuales difieren según se encuentre en la etapa de ingreso, permanencia o cercanía al egreso de la Casa de Transición a la Vida Adulta.

### **Tiempo y calendario**

Para calcular el tiempo estimado para lograr un objetivo el/la joven debe contrastar el tiempo que necesita para conseguirlo (por ejemplo, finalizar estudios) y el tiempo de que dispone en el programa, o los tiempos fijos durante el año en que se realizan ciertas actividades (postulación a becas, por ejemplo).

### **Personas implicadas**

Respecto de cada objetivo establecido se define las personas que tendrán rol de apoyo, asesoría, de acompañamiento u otro.

### **Resultados**

En conjunto con el/la joven se define la forma de comprobar el logro de cada objetivo. Se debe tener en cuenta lo siguiente: Cuando se dará por conseguido el objetivo, cuáles serán los elementos para verificar el logro, plazo para conseguirlo, regularidad con que se evaluará (trimestral).

En las evaluaciones trimestrales, en conjunto con el/la joven, se evalúa el logro progresivo de autonomía desde el ingreso a la Casa de Transición a la Vida Adulta, visibilizando el camino y los apoyos y recursos activados y las competencias desarrolladas o fortalecidas.

Para definir el egreso el/la joven debe lograr los objetivos de su Plan de Tránsito a la Vida Adulta y cumplirse las condiciones para el egreso.

## FORMATO PLAN DE TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA

### I. IDENTIFICACIÓN DEL/LA JOVEN

<b>Nombre y Apellidos</b>	
<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Edad</b>
<b>Nacionalidad</b>	<b>Cédula de Identidad</b>
<b>Fono y mail personal</b>	
<b>Escolaridad</b>	
<b>Previsión</b>	
<b>Proyecto derivante (Nombre y Colaborador Acreditado)</b>	
<b>Nombre del Proyecto actual</b>	
<b>Colaborador Acreditado</b>	
<b>Fecha de Ingreso</b>	
<b>Dirección Casa de tránsito a la vida adulta</b>	

### II. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DE APOYO

<b>IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DE APOYO (FAMILIARES O PARES), reproducir el cuadro según cantidad de personas</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	
<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Edad</b>
<b>Nacionalidad</b>	<b>Cédula de Identidad</b>
<b>Relación con el/la joven</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Fono y mail de ubicación</b>	

### III. PLAN DE TRANSITO A LA VIDA ADULTA

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Estrategias y Acciones</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Personas Implicadas</b>	<b>Resultados Esperados (Criterios para considerar que se ha cumplido cada objetivo)</b>

#### IV. EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Da cuenta de los logros alcanzados en el período utilizando para ello los criterios establecidos en conjunto para señalar el cumplimiento de los resultados esperados. En caso de dificultades se conversan los ajustes posibles de realizar respecto de los objetivos, resultados esperados y las estrategias de intervención y el/la joven decide los cambios a incorporar.

#### V. RESPONSABLES

Nombres y Apellidos	Cargo/Rol	Firma

Fecha de la Evaluación del Plan de Tránsito a la Vida Adulta.

DCTO. CONSULTA PÚBLICA

## ANEXO N° 7

# Guía para adolescentes y jóvenes que están en transición a la vida autónoma<sup>15</sup>

Como adolescente o joven en transición a la vida adulta, es tu derecho saber qué servicios y opciones tienes disponibles antes y después de dejar el cuidado alternativo.

Cuando dejes la atención, aún debes recibir el apoyo que necesitas ya sea sobre continuar tú educación, encontrar trabajo, encontrar un lugar seguro para vivir o tener alguien con quien puedas hablar y en quien puedas confiar cuando necesitas ayuda.

Esta guía es para ayudarte a saber los aprendizajes que ya tienes y los que aún debes alcanzar, y te orienta respecto de los servicios o apoyos que te ofrece el Estado, los que se presentan organizados en las áreas de: Identidad, Educación y Capacitación, Empleo y búsqueda de trabajo, Finanzas, Salud y bienestar, Vivienda y Habilidades para la vida.

En cada apartado se presenta una definición del área, preguntas orientadoras para identificar lo que ya sabes y lo que necesitas aprender o gestionar y las prestaciones que entrega el Estado y la forma de acceder a ellas. Para realizar las gestiones y trámites que se describen en este documento cuentas con el apoyo del equipo de la Casa de Transición quienes te acompañarán en este camino de aprendizaje.

### 1. TÚ IDENTIDAD

La identidad corresponde al conjunto de características propias de tu persona que te distinguen de otras personas.

Forman parte de tú derecho a la identidad: la nacionalidad, el nombre, las relaciones familiares<sup>16</sup>, el origen étnico, religioso, cultural y lingüístico<sup>17</sup>, así como la identidad de género y la historia de vida.

#### Preguntas Orientadoras

Respecto de mí identidad: ¿Pertenezco a pueblos originarios? ¿Soy de origen extranjero? ¿Conozco a qué recursos de apoyo, orientación o información podría acudir si tengo preguntas sobre mi identidad o expresión de género?

Respecto de mi documentación: ¿Tengo mi certificado de nacimiento?, ¿Tengo cédula de identidad? ¿Tengo certificado de la calidad indígena?, ¿Mi cédula corresponde a mi identidad de género?

En relación con mi historia: ¿Tengo fotos personales y libro de vida u otro registro de mi estadía en cuidado alternativo?, ¿Sé cómo contactar a mis familiares?, ¿Tengo un genograma o mapa familiar de quién es quién en mi familia?

#### Documentación que necesito para identificarme

Para el ejercicio de ciudadanía, la cédula de identidad es el documento básico en Chile, a través de ésta puedes acceder a prestaciones, solicitar beneficios sociales, apertura de una cuenta bancaria, licencia de conducir, etc. La obtención de la cédula ya sea tu primera cédula o la renovación porque se acerca su fecha de vencimiento, se realiza en cualquier oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación, para lo cual puedes reservar una hora de atención online. Si se pierde tu cédula de identidad, se daña u ocurre

<sup>15</sup> <sup>15</sup> Guía adaptada de Create Foundation (2018). Go your own way. A guide to transitioning to Independence. Recuperado de <https://create.org.au/wp-content/uploads/2018/12/GYOW-Companion.pdf>

<sup>16</sup> Artículo 8 Convención sobre Derechos del Niño.

<sup>17</sup> Artículo 20 Convención sobre Derechos del Niño

un robo, debes pedir una reimpresión del documento en cualquier oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Otra forma de identificación, para el acceso a prestaciones a través de la web es la clave única, la cual se gestiona con el Servicio de Registro Civil e Identificación pudiendo ser solicitada presencialmente o por vía telemática.

En caso de jóvenes pertenecientes a pueblos originarios la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) puede acreditar dicha calidad respecto de los pueblos originarios reconocidos legalmente en Chile: mapuche, aymara, rapa nui, atacameña, quechua, colla, diaguita, kawashkar, yagán y chango. Puedes solicitar la acreditación de tu calidad indígena directamente en las oficinas de CONADI o realizar el trámite en línea. Con el “certificado de la calidad indígena”, se puede postular a distintos beneficios que otorga el Estado.

Los/las j que son extranjeros/as y buscan obtener el RUN chileno, requieren que el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) les haya otorgado permiso de residencia (temporaria o definitiva), documento necesario para solicitar la cédula de identidad al Servicio de Registro Civil e Identificación. Esta cédula de identidad tendrá la misma vigencia que el permiso de residencia y en el caso de titulares de Residencia Definitiva tendrá una duración de cinco años. Cabe señalar que, el proceso regularización migratoria debe ser realizado por los equipos residenciales antes del ingreso a la Casa de transición a la vida adulta a través de la activación del procedimiento establecido en la resolución exenta N° 186 del año 2022, o a la que la modifique o reemplace, y que este trámite te permitirá acceder a beneficios sociales si eres extranjero/a.

## 2. EDUCACIÓN<sup>18</sup> Y CAPACITACIÓN

Los años obligatorios de educación en Chile son 12, los que incluyen la educación básica y la educación media, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.

Terminar la etapa escolar te ayuda a construir tu proyecto de vida, te abre la oportunidad de acceder a empleos mejor calificados y remunerados, además de impactar positivamente en tu autoestima y percepción de tu capacidad de alcanzar las metas que te propongas.

Tener cuarto año de enseñanza media además es requisito para obtener licencia de conducir y continuar estudios de nivel superior.

### Preguntas Orientadoras

Respecto de mi documentación: ¿Tengo mi pase escolar?, ¿Tengo acceso a mis certificados de estudios?

Respecto de mi nivel de escolaridad: ¿Tengo los años de educación obligatoria? ¿Quiero continuar estudios superiores de nivel técnico o universitario? ¿Quiero capacitarme en algún oficio? ¿Postulé o recibí automáticamente otras becas o beneficios de la JUNAEB?

### 2.1 Qué hacer si no he completado la escolaridad obligatoria

Si has tenido dificultades para finalizar tu proceso escolar, existen alternativas o formas de nivelación que se adaptan a tus necesidades, como las que se presentan a continuación:

#### a) Modalidad Regular de Educación para jóvenes y adultos

---

<sup>18</sup> Información extraída de [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl) (05 de marzo 2024)

La Modalidad Regular de Educación de Adultos está dirigida a las personas jóvenes y adultas que desean iniciar o completar sus estudios, sean estos de Enseñanza Básica, Media Humanístico-Científica o Técnico-Profesional.

### **¿Cuáles son los requisitos?**

Quienes deseen incorporarse a Enseñanza Básica en modalidad de adulta deben tener como mínimo 15 años y para ingresar a Educación Media se requiere como mínimo 17 años cumplidos, a más tardar, al 30 de junio del año lectivo al que la persona desea incorporarse.

### **¿Como puedo acceder?**

Debes consultar por vacantes y postular directamente en los establecimientos que entregan esta modalidad educativa, los cuales pueden ser: Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) y escuelas y liceos que durante el día atienden a niños/as, adolescentes y jóvenes, en tercera jornada (TJ).

#### **b) Modalidad Flexible de Educación para jóvenes y adultos**

Está destinada a personas jóvenes y adultas sin escolaridad o con escolaridad incompleta, permitiéndoles avanzar en sus niveles educativos a través de un programa educacional que se adapta a su disponibilidad de tiempo para que puedan completar su educación básica y educación media. Se considera un período promedio de clases de 6 meses para el nivel de Educación Básica y de 8 meses para Educación Media. En general, las clases se efectúan dos o tres veces por semana, incluyendo a veces el sábado, y comienzan habitualmente después de las 19 horas, para facilitar la asistencia de las personas que trabajan.

### **¿Cuáles son sus requisitos?**

La edad mínima de ingreso es de 18 años, tanto para Enseñanza Básica como para Enseñanza Media.

### **¿Cómo puedo acceder?**

La Modalidad Flexible de nivelación de estudios es impartida por entidades ejecutoras (organismos públicos o privados) debidamente seleccionadas y autorizadas por el Ministerio de Educación al participar en un proceso de licitación pública. Te puedes inscribir en la modalidad flexible concurriendo a una entidad ejecutora dentro de la comuna en la que vives. Para la inscripción debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad y el certificado de estudios del último curso aprobado.

#### **c) Programas de Reinserción Escolar**

Favorece que jóvenes cuya trayectoria educativa se ha visto interrumpida reingresen a una institución formal (CEIA, Escuela o Liceo) o completen la escolaridad a través de otras alternativas de trabajo socio educativo y progresión escolar, como los exámenes libres o reinserción a espacios educativos formales.

### **¿Cuáles son sus requisitos?**

Pueden ingresar a este programa los niños/as, adolescentes y jóvenes entre 10 y 21 años, que:

- Hayan estado fuera del sistema escolar 2 años consecutivos o más, antes de ingresar al proyecto de reinserción educativa.
- No hayan terminado un año escolar y al siguiente año no estén matriculados en ningún establecimiento educacional.
- No estén matriculados/as en el año en que participarán en el proyecto de reinserción educativa.

### **Instituciones que lo imparten**

Los proyectos de Reinserción Escolar o de Aulas de Reingreso, son implementados por instituciones públicas y privadas de carácter educacional sin fines de lucro, tales como municipios, sostenedores particulares subvencionados, ONG, fundaciones, etc.

#### **d) Exámenes de validación de estudios (para menores de 18 años y para mayores de 18 años).**

Los exámenes de validación de estudios son conocidos como “exámenes libres”, y se refieren a un proceso que otorga la certificación de estudios en un determinado curso o nivel a las personas inscritas que rindan y aprueben los exámenes. En caso de los/las menores de 18 años la inscripción para estos exámenes se realiza llenando la “Solicitud de inscripción para exámenes libres para menores de 18 años” en la página web habilitada para realizar el trámite; o bien presentando la documentación requerida en las oficinas de Ayuda del Ministerio de Educación, esta considera el último curso aprobado y la cantidad de años sin escolaridad. Cada año existen plazos de inscripción y rendición de los exámenes para menores de 18 años. Los niños, niñas y adolescentes deberán ser inscritos por su tutor legal, quien para MINEDUC es responsable del apoyo en la preparación de estos exámenes, para lo cual el Ministerio de Educación proporciona textos en formato digital. Si el niño, niña o joven es extranjero y no posee RUN nacional, previo a su inscripción en los exámenes deberá solicitar un IPE (Identificador Provisorio Escolar) para poder inscribirse. Cada año encuentras publicada toda la información en la página web de Ayuda MINEDUC.

Por su parte, los exámenes de validación de estudios para personas mayores de 18 años siguen los mismos procedimientos, excepto que la inscripción es un trámite personal. Es importante considerar que a diferencia de los exámenes diseñados para niños, niñas y adolescentes; las pruebas para mayores de 18 años son elaboradas por MINEDUC de manera estandarizada, de manera que no es posible realizar ninguna adecuación curricular ni ajustes individuales.

### **2.2 Qué hacer si quiero continuar estudiando una carrera técnica o universitaria**

#### **¿Cuáles son sus requisitos para el ingreso?**

Como norma general, en Chile existen dos requisitos principales para poder acceder a una carrera universitaria: tener enseñanza media completa y lograr el puntaje solicitado en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES). Algunas carreras universitarias además solicitan prueba especial de ingreso (por ej. teatro, carreras de las áreas de las artes).

Pero el puntaje no es la única vía de ingreso a las Universidades, ya que cada uno de los planteles puede tener sus propios “instrumentos de acceso específicos”, es decir caminos especiales para recibir estudiantes, siempre y cuando el/la postulante cumpla determinados requisitos (por ejemplo, podría ser una cierta trayectoria deportiva). Estas admisiones especiales siempre tienen una cantidad limitada de cupos y plazos: para conocer las posibilidades que existen, puedes explorar las páginas web de las Universidades que te interesan.

Los **Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica** no requieren de puntaje en la PAES.

Para conocer en detalle las características de los sistemas de acceso a carreras universitarias y carreras técnico-profesionales puedes acceder a <https://acceso.mineduc.cl/>

#### **¿Cuáles son los apoyos para la continuidad de estudios?**

Respecto de los apoyos para estudiar, la página web del Ministerio de Educación ([www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)) presenta las condiciones para acceder a la gratuidad y a becas de arancel y complementarias (de alimentación). Cada año hay tres fechas o períodos que no debes perder de vista: La inscripción a la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), la postulación a becas de arancel universitario para el

siguiente año y la apertura del período de postulación a Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia tiene convenio de colaboración con la Subsecretaría de Educación Superior, el cual establece que se brinden apoyos facilitados por la SEREMI de Educación en orientación vocacional y financiamiento en los primeros años de estudios. Además, existen acuerdos específicos de colaboración regionales con Universidades y Centros de Formación Técnica, por ejemplo, en Coquimbo, Valparaíso, Maule, Metropolitana y Araucanía.

En la página web de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl) encuentras el listado de becas que otorga esta institución para la enseñanza básica, media y universitaria, así como los procedimientos de postulación.

### ¿Cuáles son los requisitos?

La postulación a la gratuidad y becas requiere estar inscrito/a en el **Registro Social de Hogares (RSH)**, que es un sistema de información para los procesos de selección de los/las beneficiarios/as de diversos subsidios y programas sociales.

Si estabas en una residencia debieras estar inscrito/a en el Registro Social de Hogares.

### 2.3 ¿Qué hacer si quiero capacitarme en un oficio?

El Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE), tiene el propósito de mejorar la empleabilidad y calidad de vida de las personas para lo cual promueve y coordina actividades de orientación ocupacional para trabajadores/as y personas desocupadas, a través de las iniciativas Busca empleo, en las que cumplen un rol fundamental las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL). Cuenta con Oferta programática sin costo para personas sin trabajo y con subsidios a la mujer trabajadora, al empleo joven y al empleo, en la página <https://sence.gob.cl/>, encuentras la oferta y los requisitos solicitados.

## 3. EMPLEO Y BÚSQUEDA DE TRABAJO

En Chile los/las adolescentes menores de 18 años y mayores de 15 años pueden convenir contratos de trabajo, si cuentan con la autorización de sus padres o abuelos o de las personas o instituciones a cargo de su cuidado, y la labor acordada no perjudica su salud y desarrollo. Para ello, deben acreditar haber finalizado la enseñanza media o que se encuentran cursando la enseñanza media o básica, caso en que el trabajo no debe dificultar la asistencia regular a clases y la jornada no puede ser superior a 30 horas semanales en el período escolar (artículo 13 del Código del Trabajo).

La institución que se encarga en Chile de resguardar los derechos de los trabajadores es la Dirección Nacional del Trabajo y estos derechos están establecidos en la Constitución Política de la República, en el Código del Trabajo y otros cuerpos legales.

### Preguntas Orientadoras

Si quieres empezar a trabajar, debes responder a las siguientes preguntas y buscar apoyo para las situaciones que desconozcas: ¿Tengo una idea sobre lo que me gustaría hacer en un trabajo?, ¿Sé dónde buscar un trabajo?, ¿Sé lo que es y cómo preparar mi curriculum vitae?, ¿Sé cómo prepararme para una entrevista de trabajo?, ¿Sé los documentos que necesito para la contratación?, ¿Conozco mis derechos y deberes como trabajador/a?

### 3.1 Búsqueda de empleo

Las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), informan y ayudan en tu formación laboral y búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo. Atienden a todas las personas que quieran ampliar sus oportunidades laborales y de capacitación.

Que encuentras en las OMIL

- Ofertas laborales disponibles en tu comuna a través de la Bolsa Nacional de Empleo.
- Gestión de colocación laboral de los vecinos en puestos de trabajo.
- Orientación laboral.
- Asesoría en la búsqueda de trabajo: talleres grupales e individuales para que aprendas a hacer un currículum vitae, preparar entrevistas de trabajo, y técnicas eficaces de búsqueda de empleo.
- Oferta programática de SENCE (capacitación sin costo).

### 3.2 ¿Dónde pedir apoyo cuando quiero iniciar un emprendimiento?

Puede ser que tengas una idea para iniciar un negocio propio y que necesites financiamiento para concretarla.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene programas que te podrían apoyar, tales como: “Emprendamos semilla” y “Acceso al microfinanciamiento” (ver <https://www.fosis.gob.cl/es/programas/ingresos/>), además SERNAMEG tiene programas para mujeres (ver [https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=26826](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26826)).

## 4. MIS FINANZAS

Para vivir en forma autónoma necesito tener ingresos estables para satisfacer mis necesidades. Además, debo saber cómo manejar el dinero y distribuirlo en el mes, sobre las tarjetas bancarias de débito y crédito, sobre el ahorro y los subsidios y bonos que entrega el Estado.

### Preguntas Orientadoras

Al respecto se plantean algunas preguntas que puedes hacerte y en caso de desconocer las respuestas pedir ayuda: ¿Tengo una cuenta bancaria y tarjeta para el cajero automático?, ¿Conozco los procedimientos para abrir una cuenta vista y una cuenta de ahorro en el banco?, ¿Sé cómo preparar un presupuesto?, ¿Me alcanzan mis ingresos para todo el mes? ¿Conozco los apoyos sociales que entrega el Estado a los/las jóvenes y los procedimientos para acceder a ellos?

#### 4.1 Educación financiera

Para orientarte en el manejo financiero puedes recurrir a los/las profesionales del programa en que te encuentras o a adultos de tú confianza para que te guíen. También puedes revisar la “Guía de Jóvenes”, del Programa de Educación Financiera del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), la cual se encuentra disponible en el link [https://www.sernac.cl/portal/607/articles-9172\\_archivo\\_01.pdf](https://www.sernac.cl/portal/607/articles-9172_archivo_01.pdf)

#### 4.2 Apoyo de Programas Sociales

En el link <https://www.reddeproteccion.cl/> puedes encontrar los apoyos sociales que el Estado proporciona a los/las jóvenes.

### ¿Cuáles son los requisitos?

El requisito para acceder a los programas de apoyo social es estar inscrito/a en el Registro Social de Hogares y obtener puntaje en el tramo en que se entregan estos beneficios, esto porque es la puerta de entrada a cualquier prestación social, en educación, trabajo, vivienda, discapacidad.

Un niño, niña o adolescente que se encuentra en el RSH como persona institucionalizada<sup>19</sup>, al cumplir la mayoría de edad (18 años), deberá solicitar un nuevo ingreso a este registro (ver en [https://registrosocial.gob.cl/docs/Protocolos para el ingreso y actualizacion RSH febreo2024.pdf](https://registrosocial.gob.cl/docs/Protocolos_para_el_ingreso_y_actualizacion_RSH_febreo2024.pdf))

En el marco del apoyo social tú también puedes aportar a otras personas, para ello hay programas que requieren de tú participación en rol de voluntario/a ver <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/jovenes>.

## 5. SALUD Y BIENESTAR

Mi salud física y bienestar emocional son necesidades importantes de satisfacer.

### Preguntas Orientadoras

Algunas preguntas que puedes hacerte sobre el cuidado de tú salud son las siguientes: ¿Estoy inscrito/a en la salud primaria?, ¿Tengo acceso a mi historia médica?, ¿Tengo tratamientos médicos que debo continuar? ¿Tengo hábitos de alimentación saludables?, Si tengo discapacidad ¿Estoy inscrito/a en el Registro Nacional de Discapacidad?

#### 5.1 ¿Como accedo a las prestaciones de salud?

Si estás trabajando con contrato, mensualmente te descuentan el 7% del sueldo para cotización de salud, con lo cual puedes inscribirte en el Fondo Nacional de Salud (FONASA) o en una Institución de Salud Previsional (ISAPRE), cuando el sueldo permite costear con ese 7% los planes que ofrece el sistema privado de salud.

Si cuentas con previsión de FONASA todas las atenciones que recibas en el sistema público son gratuitas, sin importar el tramo al que pertenezcas. Para que te entreguen las prestaciones gratuitas de salud debes estar inscrito/a en el consultorio, CESFAM u otro dispositivo de atención primaria del lugar en que estás viviendo, y desde ahí te derivarán a atención de especialistas cuando lo necesites.

Si eres parte de FONASA también tienes acceso a prestaciones en los centros médicos privados que tienen convenio de pago con bono FONASA.

Respecto de adolescentes y jóvenes está vigente el Plan Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes (PNSIAJ), dirigido a toda la población entre 10 y 19 años y de 20 a 24 años. Este plan se constituye en la puerta de entrada al sistema de salud y en una oportunidad para evaluar factores y conductas de riesgo y promover un desarrollo y crecimiento saludable, con énfasis en la Salud Sexual y Reproductiva. Las prestaciones de salud en el nivel primario incluyen la prevención, diagnóstico y tratamiento (este último para el control de crónicos en población adolescente y consulta y tratamiento odontológico). Este plan, considera el Régimen General de Garantías Explícitas en Salud (GES), garantizando cobertura de algunas enfermedades que afectan a adolescentes en la atención de FONASA e ISAPRE y los problemas de salud que afectan a población adolescente y joven incorporados/as en la ley N° 20.850 o ley Ricarte Soto.

Lo anterior, se complementa con el cuidado de la alimentación (ver <https://eligeviversano.gob.cl/vida-saludable-en-casa/>) y con la oferta del Programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos (ver

---

<sup>19</sup> Los niños, niñas o adolescentes que se encuentran en cuidado alternativo residencial, se deben inscribir en el Registro Social de Hogares. Dicha inscripción debe ser realizada por un/a funcionario/a de la institución, quién puede solicitarlo directamente en las dependencias del ejecutor municipal, para lo cual debe presentar la Resolución Judicial de la orden y fecha de ingreso del niño, niña o adolescente al establecimiento de protección, lo cual se registra como persona institucionalizada.

[https://www.sernameg.gob.cl/?page\\_id=26830](https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26830)) que realiza Talleres con enfoque de género y derechos, para jóvenes de 14 a 19 años.

El Plan Nacional de Salud Integral para adolescentes y jóvenes también considera la salud mental, en el nivel preventivo y de diagnóstico. Si egresas de programas de cuidado alternativo y estabas en atención de salud mental, o necesitas esta atención, debes activar la derivación para continuidad o inicio del tratamiento en los dispositivos del Servicio de Salud correspondientes al territorio en que vives.

Si consumes drogas o alcohol y, tienes consultas al respecto, puedes hacerlas al fono 1412 que es gratuito y confidencial y opera las 24 horas del día y 7 días a la semana. Si eres adolescente de 10 a 19 años debes ir al consultorio de atención primaria más cercano a tu domicilio para ser evaluado/a y recibir información a fin de ser atendido/a en el programa de tratamiento para población adolescente inserto en el régimen de garantías del sistema público de salud AUGE. Si eres mayor de 18 años hay alternativas de tratamiento orientadas a hombres y mujeres que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas, para lo cual deben pertenecer a FONASA.

En caso de que presentes discapacidad, esta condición debe ser calificada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), una vez que la COMPIN certifica la discapacidad, remite la respectiva resolución al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad. Estar inscrito/a en el Registro Nacional de la Discapacidad te permite solicitar otros beneficios (entrega de puntaje en el Registro Social de Hogares, becas de educación y adecuaciones para rendición de la PAES, postular a programas SENADIS, entre otros) ver [https://www.senadis.gob.cl/pag/601/1899/beneficios\\_del\\_rnd](https://www.senadis.gob.cl/pag/601/1899/beneficios_del_rnd)

Si estabas en una residencia, esta debió gestionar la inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, por lo que al cumplir los 18 años debes consultar con los/las profesionales que te atienden la permanencia de esta certificación.

## **6. VIVIENDA**

En caso de que egreses de un programa de cuidado alternativo en forma autónoma debes contar con un lugar donde vivir.

### **Preguntas Orientadoras**

Cuando se acerque la fecha en que saldrás de cuidado alternativo debieras preguntarte: ¿Sé cuáles son mis opciones en términos de tener mi propio lugar para vivir?, ¿Sé dónde quiero vivir y es cerca del transporte público?, ¿Quiero vivir en un alojamiento compartido con otras personas?, ¿Sé lo que necesitaré para amueblar mi casa y donde conseguir estas cosas?, ¿Sé cómo hacer un presupuesto para pagar el arriendo a tiempo?, ¿Tengo suficiente dinero para arrendar?, ¿Conozco los contratos de arriendo y las leyes y normas de arrendamiento?, ¿Tengo ahorros y quiero a futuro postular a casa propia?

### **Como acceder a vivienda**

A través de arriendo (solo/a, con pareja o con otros/as jóvenes) para lo cual debes acreditar con documentación que tienes la renta que solicitan y contar con el dinero para cancelar la garantía que pide el/la arrendador/a.

Además, de arrendar debes considerar en tú presupuesto los gastos básicos (luz, agua, gas, internet y gastos comunes si vives en un edificio).

El lugar donde vivirás debe ser amoblado con los enseres básicos para vivir, manteniendo tú salud y actividad (estudios y/o trabajo), para lograrlo puedes buscar apoyo en tus familiares y amigos/as.

### **Apoyos del Estado**

En la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo están los subsidios disponibles para arriendo y adquisición de vivienda y los requisitos y procedimientos para acceder a estos (ver <https://www.minvu.gob.cl/beneficios/vivienda/>).

El Servicio de Protección Especializada cuenta con un convenio vigente con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el cual cumpliendo determinados requisitos en trabajo y/o estudios te podría permitir obtener una asignación directa del subsidio de arriendo desde el SERVIU correspondiente, previa evaluación de antecedentes.

### **7. Habilidades para la vida**

Hay algunas habilidades importantes para que vivir en forma autónoma y, las que idealmente debes lograr antes de salir del programa de cuidado alternativo, dentro de ellas conocer a quién recurrir si tienes problemas y necesitas ayuda.

#### **Preguntas Orientadoras**

Para conocer tus habilidades debes responder a las siguientes preguntas (además de otras que consideres relevantes): ¿Sé a quién acudir en busca de apoyo si necesito ayuda, ¿Sé dónde obtener ayuda en una emergencia (por ejemplo, amigos, familiares, policía, bomberos) ?, ¿Sé cómo hacer las compras?, ¿Sé cómo preparar una comida sencilla?, ¿Sé cómo usar una lavadora?, ¿Sé cómo mantener mi vivienda limpia y ordenada?, ¿Sé utilizar el transporte público (autobús, metro, tren, colectivo, etc.) ?, ¿Sé primeros auxilios para curar lesiones leves como cortes o quemaduras?, ¿Sé cómo utilizar un cajero automático? ¿Conozco a mis vecinos/as y las organizaciones que están en la comunidad en que vivo? ¿Conozco mis derechos y deberes ciudadanos?

En caso de necesitar mayor apoyo en algunas de las habilidades por las que se pregunta puedes recurrir a los/las profesionales del programa en que te encuentras o a adultos de tú confianza para que te guíen.

## ANEXO N° 8

### FORMATO DE INFORME DE EGRESO

#### 1. Identificación del/la joven

Nombre y apellidos				
Fecha de nacimiento		Edad		Cédula de Identidad
Nacionalidad				
Teléfono				
Mail personal				
Escolaridad actual		Establecimiento		
Tiempo de permanencia en el proyecto				
Fecha de reunión de evaluación del Plan de Tránsito a la vida adulta para el egreso.				
Fecha de elaboración del Informe				
Nombre y rol de los/las profesionales que realizaron la evaluación				

#### 2. Participantes en la Reunión de Evaluación del Plan de tránsito a la vida adulta.

Joven

Adulto que acompaña en la transición

Pareja

Profesionales

#### 3. Resultados de la Evaluación del Plan de Tránsito a la vida adulta

Objetivos Específicos	Resultados Esperados (Criterios para señalar que se cumple el objetivo)	Resultados Logrados	Nivel de cumplimiento de los criterios establecidos

#### 4. Cumplimiento de los criterios de Egreso del Modelo Integrado Casas de transición a la vida adulta

Área	Habilidades/Condiciones	Se cumple	No se cumple
Desarrollo de habilidades socio emocionales	Gestión de emociones		
	Toma de decisiones autónoma y responsable		

	Mejora en las relaciones interpersonales		
Desarrollo de habilidades instrumentales	Autocuidado de la salud		
	Organizar y mantener un ordenamiento doméstico funcional		
	Educación, vocación y capacitación		
	Empleo e inserción laboral		
	Educación financiera		
	Ciudadanía y moverse por la ciudad		
	Planificar y/o habilitar un lugar dónde vivir		
Condiciones	Tiene lugar donde vivir		
	Cuenta con ingresos económicos		
	Estudia y/o trabaja		
	Cuenta con red de apoyo emocional y logístico		

Nombre y firma del/la joven

Nombre y firma del adulto de la familia u otros pares o adultos que acompañan al joven

Nombre y firma de los profesionales del proyecto que realizaron el informe

DCTO. CONSULTA PÚBLICA